

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>

<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>

CONSULTOR: ECOS <i>Panama</i> <small>Environmental Consulting & Services, Inc.</small>

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROMOTOR: *Residencial Montemar, S.A.*



PROYECTO

“Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. residencial Montemar etapa 1”

ELABORADO POR



ENVIRONMENTAL CONSULTING AND SERVICES, INC. (ECOS Panamá, Inc.)

Registro del Consultor IRC-001-2011

**PROVINCIA DE PANAMA, DISTRITO DE PANAMA, CORREGIMIENTO ERNESTO
CORDOBA CAMPOS**

marzo 2023

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR: ECOS Panama <small>Environmental Consulting & Services, Inc.</small>

INDICE

2. RESUMEN EJECUTIVO.....	5
2.1. Datos generales del promotor.	5
3. INTRODUCCIÓN.....	6
3.1. Indicar Alcance, Objetivos, Metodología del estudio presentado.	6
3.2. Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.....	8
4. INFORMACION GENERAL	16
4.1. Información sobre el Promotor: (natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representante legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.....	16
4.2. Paz y salvo emitido y copia del recibo de pago, por trámites de la evaluación	17
5. DESCRIPCION DEL PROYECTO.....	17
5.1. Objetivos del proyecto obra o actividad y su justificación.....	18
5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.....	19
5.3. Legislación y normas técnicas e instrumentos de la gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	22
5.4. Descripción de las fases del proyecto.	25
5.4.1. Planificación.....	25
5.4.2. Construcción / ejecución.....	25
5.4.3. Operación	26
5.4.4. Abandono	26
5.4.5. Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	26
5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	27
5.6. Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.....	27
5.6.1. Necesidades de Servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	28
5.6.2. Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados.....	29

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

5.7. Manejo y Disposición de desechos en todas las fases.....	30
5.7.1. Sólidos	30
5.7.2. Líquidos	31
5.7.3. Gaseosos.....	32
5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo.	32
5.9. Monto global de la inversión.....	32
6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	33
6.3. Caracterización del suelo	33
6.3.1. Descripción del uso del suelo	33
6.3.2. Deslinde de la propiedad	34
6.4. Topografía.....	34
6.6. Hidrología.....	34
6.6.1. Calidad de aguas superficiales	35
6.7. Calidad del aire	35
6.7.1. Ruido	35
6.7.2. Olores	36
7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	36
7.1. Características de la flora	36
7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM).....	36
7.2. Características de la fauna	36
8. DESCRIPCION DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.....	37
8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes	37
8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)	38
8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.	45
8.5. Descripción del Paisaje.....	46
9. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS.....	46

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

9.2. Identificación de impacto ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad, entre otros.....	47
9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.....	51
10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	51
10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental	52
10.2. Ente responsable de la ejecución de las medidas	57
10.3. Monitoreo.....	57
10.4. Cronograma de Ejecución	59
10.7. Plan de Rescate y reubicación de Fauna y Flora	60
10.11. Costos de la Gestión Ambiental.....	60
12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO Y LAS FIRMAS RESPONSABLES	61
12.11. Firmas debidamente notariadas.....	61
12.12. Número de registro de consultores	61
13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	61
14. BIBLIOGRAFÍA	62
15. ANEXOS	63

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

2. RESUMEN EJECUTIVO

Este es un proyecto que estará ubicado en la Urbanización Green City, en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

El proyecto se desarrollará sobre un área de 5,695.53 m² y consiste en la construcción de residencias unifamiliares de dos plantas en dos modelos a saber:

1. **Modelo Aquamarina Luxe** que consisten en 7 residencias en lotes desde 319.87 m² a 439.87 m². Contando en la planta baja con cocina, sala, comedor, den, baño de visitas, cuarto y baño de servicio, lavandería, terraza y dos estacionamientos. En la planta alta, tres recamaras cada una con su baño y la recamara principal con walk in closet.
2. **Modelo Aquamarina Riverside** que consisten en 10 residencias en lotes desde 250 m² a 400 m², contando en la planta baja con sala, comedor, den, cocina baño de visitas, cuarto y baño de servicio, lavandería, tres estacionamientos y terraza posterior. Planta alta con tres recamaras cada una con su baño y walk in closet.

Las viviendas serán construidas de una estructura de concreto, paredes de bloques, losa post tensada, techo de panel sándwich, acabados de pisos con azulejos cerámicos. Serán dotadas de carriolas metálicas, con cielo raso suspendido, ventanas corredizas de vidrio y contarán con guarda ropa y mobiliario modulares de madera. A cada vivienda se le dotará de arbustivos nativos y el patio será revestido con grama.

2.1. Datos generales del promotor.

Nombre de la empresa	RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.
Tipo de empresa	Inmobiliaria
Representante Legal	José Edmond Esses
Documento de identidad	8-230-1783

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

personal	
Persona a contactar	Dimas Sanjur
Números de Teléfono/Fax	69837660
Correo electrónico	dsanjur@pacifichills.com.pa sperez@pacifichills.com.pa
Ubicación de la empresa:	Vía Transístmica, Urbanización Edison Park, Edificio Edison Corporate Center.
Página Web	No tiene
Nombre	Environmental Consulting and Services, Inc. (ECOS Panamá, Inc.)
Registro del Consultor	IRC-001-2011

3. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Ley No.41 del 1 de julio de 1998 (Ley General del Ambiente), por la cual se crea la Autoridad Nacional de Ambiente, modificada por la Ley 8 del 25 de marzo de 2015 que crea el Ministerio de Ambiente y el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, en el que se establece las pautas para el proceso de Evaluación de Estudios de Impactos Ambientales presentados al Ministerio de Ambiente, así como a las posteriores modificaciones del mismo, como lo son el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto de 2012 ; presentamos este Estudio de Impacto Ambiental Categoría I para su debida evaluación.

3.1. Indicar Alcance, Objetivos, Metodología del estudio presentado.

Alcance

Este documento tiene como alcance la evaluación ambiental de todas las actividades que se llevarán a cabo en el sitio propuesto, tales como: construcción de estructuras, generación de

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

desechos sólidos y líquidos, manejo y disposición final de residuos y desechos, afectación al área de influencia (medio físico y biológico), aspectos de seguridad y salud ocupacional y socioeconómicos entre otros factores que puedan ser impactados por el desarrollo del proyecto.

Objetivos

- Realizar el levantamiento de la línea base mediante la descripción de los componentes físicos, biológicos, socio económicos del área de influencia del proyecto.
- Describir las principales características del proyecto.
- Identificar y evaluar los impactos ambientales en cada una de las fases del proyecto, mediante el empleo de normas y técnicas de predicción de aceptación nacional e internacional.
- Elaborar las medidas de prevención, mitigación y rehabilitación para minimizar y controlar los posibles impactos ambientales que podrían ocasionarse durante la construcción y posterior operación del proyecto.
- Socializar el Estudio de Impacto Ambiental y cumplir con el proceso de difusión y participación ciudadana, previo a la entrega al Ministerio de Ambiente.

Metodología

- Recopilación y revisión de planos generales, información técnica y datos generales sobre el entorno.
- Revisión del marco legal ambiental aplicable con el fin de identificar los aspectos normativos que deben ser considerados para el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental.
- Inspecciones al sitio de ejecución del proyecto.
- Para la Evaluación de Impacto Ambiental se identificaron los impactos sobre la base de la descripción del proyecto y las actividades a realizar, las características del área en cuanto a sus componentes físicos naturales y socioeconómicos (línea base), así como del análisis social ambiental realizado.

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: 
-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Se propusieron las medidas de mitigación ambientales y la elaboración del Plan de Manejo Ambiental.

3.2. Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.

Para establecer la categoría del EsIA, se consideró lo indicado en el Artículo 22 del Capítulo I, Título III del Decreto Ejecutivo N.º 123, del 14 de agosto de 1999, el cual define cinco Criterios de Protección Ambiental para asignar la categoría de los Estudios de Impacto Ambiental a la que se adscribe un determinado proyecto.

A continuación, se presenta cuadro de criterios y su evaluación con respecto a la actividad o proyecto a realizar:

Cuadro No. 1. Criterios de Protección Ambiental para determinar la Categoría

CRITERIOS	NO OCURRE	OCURRE	OBSERVACIÓN
1. Riesgo para la salud de la población, flora y fauna.			
a) Generación, reciclaje, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, atendida la composición, peligrosidad, cantidad y concentración de materias inflamables tóxicas, corrosivas y radioactivas a ser utilizadas en las diferentes etapas de la acción propuesta.	X		No se generarán residuos inflamables tóxicas, corrosivas y radioactivas durante la fase constructiva. Se generarán residuos sólidos durante la fase constructiva y en la fase operativa se generarán desechos ordinarios urbanos.
b) Generación de efluentes líquidos, gaseosos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen las	X		En la etapa de construcción se utilizarán sanitarios portátiles como soporte al

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: 
-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

normas de calidad ambiental primarias establecidas en la legislación ambiental vigente.			sistema sanitario instalado. En su etapa de operación el proyecto descargará sus residuos líquidos domésticos al sistema sanitario que conduce a la planta de tratamiento (PTAR) de aguas residuales " PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1 " aprobada mediante RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-A-010-2021 del 9 de junio de 2021.
c) Niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones o radiaciones.	X		El proyecto no es fuente generadora de ruido excesivo en ninguna de sus etapas.
d) Producción, generación, reciclaje, recolección y disposición de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población expuesta.	X		Se generarán residuos sólidos durante la fase constructiva y en la fase operativa se generarán desechos ordinarios urbanos. Los residuos serán retirados por servicio privado.
e) Composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o	X		El proyecto contempla la generación de gases por

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: ECOS <i>Panama</i> Environmental Consulting & Services, Inc.
-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.			motores de combustión interna las que son mitigables en la etapa de ejecución. En la etapa de operación serán producto de los vehículos a motor de los propietarios.
f) Riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios como consecuencia de la aplicación o ejecución de planes, programas, o proyectos de inversión.	X		Los residuos serán retirados por servicio de recolección privado.
g) Generación o promoción de descargas de residuos sólidos cuyas concentraciones sobrepasen las normas secundarias de calidad y emisión correspondientes.	X		Solo se generarán residuos sólidos durante la etapa constructiva y durante la operativa se generarán desechos ordinarios urbanos que serán retirados por un servicio de recolección privado.
2. Alteraciones a los recursos naturales			
Nivel de alteración del estado de conservación de los suelos.	X		El proyecto no contempla la alteración del estado de los suelos. Se trata de un terreno previamente intervenido, desprovisto de vegetación original, con terracerías preparadas para

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR:
ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.

			la construcción de edificaciones.
Alteración de suelos frágiles.	X		No se han determinado suelos frágiles en el área de influencia directa del proyecto.
Generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.	X		El proyecto no cambiará la topografía del área ni generará estructuras que causen erosión.
Pérdida de fertilidad en suelos adyacentes a la acción propuesta.	X		No habrá efectos en suelos adyacentes.
Inducción del deterioro del suelo por causas tales como desertificación, generación o avance de dunas o acidificación.	X		El proyecto se desarrollará dentro de un área ya intervenida y no causará desertificación, generación o avance de dunas o acidificación.
Acumulación de sales y/o vertido de contaminantes sobre el suelo.	X		El proyecto no causará la acumulación de sales ni vertido de contaminantes en el suelo.
Alteración de especies de flora y fauna vulnerables, raras, insuficientemente conocidas, o en peligro de extinción.	X		No se han identificado especies de flora y fauna vulnerables, raras, insuficientemente conocidas, o en peligro de extinción en el área del proyecto.

PROMOTOR:
Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
**Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1**

CONSULTOR:
ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.

Alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna.	X		El área del proyecto es un sitio intervenido.
Introducción de especies de flora y fauna exóticas que no existen previamente en el territorio involucrado.	X		El proyecto no contempla la introducción de especies de flora y fauna exóticas.
Promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora y otros recursos naturales.	X		El proyecto no contempla la extracción o explotación de la fauna, flora y ni otros recursos naturales.
Presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica.	X		El proyecto está en un sitio intervenido no se han detectado biota endémica en el área de influencia directa e indirecta.
Inducción a la tala de bosques nativos.	X		El proyecto está no realizará tala.
Reemplazo de especies endémicas o relictas.	X		El proyecto no contempla el reemplazo de especies endémicas o relictas.
Alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional.	X		El proyecto está en un sitio intervenido.
Extracción, explotación o manejo de fauna nativa.	X		El proyecto no contempla la extracción o explotación ni manejo de la fauna nativa.

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: 
-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Efectos sobre la diversidad biológica y biotecnología.	X		El proyecto está en un sitio intervenido.
Alteración de los cuerpos o cursos receptores de agua, por sobre caudales ecológicos.	X		En la etapa de construcción se utilizarán sanitarios portátiles como soporte al sistema sanitario instalado.
Alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua.	X		En su etapa de operación el proyecto descargará sus residuos líquidos domésticos al sistema sanitario de tuberías que conduce a una planta de tratamiento
Modificación de los usos actuales de agua.	X		(PTAR) de aguas residuales
Alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas	X		"PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1" aprobada mediante RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-A-010-2021 del 9 de junio de 2021.

3. Alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o de valor paisajístico y estético de una zona.

Afectación, intervención o explotación de recursos naturales en áreas protegidas.	X		El sitio donde se desarrollará el proyecto no está dentro de una zona clasificada como protegida o de valor paisajístico y/o estético.
Generación de nuevas áreas protegidas	X		

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR:
ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.

Modificación de antiguas áreas protegidas.	X		
Pérdida de ambientes representativos protegidos	X		
Afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico.	X		
Obstrucción de la visibilidad a zonas de valor paisajístico.	X		
Modificación en la composición del paisaje.	X		
Promoción de la explotación de la belleza escénica.	X		
Fomento al desarrollo de actividades recreativas y/o turísticas.	X		
4. Reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas, y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos.			
Inducción a comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporalmente o permanentemente.	X		El sitio a desarrollar el proyecto es un terreno intervenido e inhabitado.
Afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales.	X		

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: 
-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Transformación de las actividades económicas, sociales o culturales con base ambiental del grupo o comunidad humana local.	X		
Obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia de comunidades humanas aledañas.	X		El sitio a desarrollar el proyecto es un terreno intervenido e inhabitado.
Generación de procesos de ruptura de redes o alianzas sociales.	X		
Cambios en la estructura demográfica local.	X		
Alteraciones de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural.	X		
Generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas.	X		
5. Alteraciones sobre monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural.			
Afectación, modificación y deterioro de algún monumento histórico, arquitectónico, público, arqueológico, zona típica o santuario de la naturaleza.	X		El sitio del proyecto ha sido previamente intervenido.
Extracción de elementos de zonas donde existan piezas o	X		

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: 
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

construcciones con valor histórico, arquitectónico o arqueológico.			
Afectación de recursos arqueológicos en cualquiera de sus formas.	X		

Basado en el análisis expuesto en el cuadro anterior, el Estudio de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proyecto **Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. residencial Montemar etapa 1** se clasifica como **Categoría I**, debido a que durante el desarrollo de las etapas del proyecto se generarán impactos ambientales negativos que no conllevan riesgos ambientales significativos, para la salud de la población y el ambiente.

Los impactos ambientales negativos generados son de carácter no significativo, pudiéndose manejar mediante el cumplimiento del EsIA y los controles conocidos y definidos bajo las directrices de la legislación nacional, como las normas de seguridad y salud ocupacional, ruido, tratamiento y vertimiento de aguas residuales, entre otras.

4. INFORMACION GENERAL

4.1. Información sobre el Promotor: (natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representante legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.

Nombre de la empresa	RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.
Tipo de empresa	Inmobiliaria
Representante Legal	José Edmond Esses
Documento de identidad personal	8-230-1783
Persona a contactar	Dimas Sanjur
Números de Teléfono/Fax	69837660
Correo electrónico	dsanjur@pacifichills.com.pa

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

	sperez@pacifichills.com.pa
Ubicación de la empresa:	Vía Transístmica, Urbanización Edison Park, Edificio Edison Corporate Center.
Página Web	No tiene
Propietario de Finca	Residencial Montemar, S.A.
Certificado de registro de la propiedad (finca)	Finca 59921, Código de Ubicación 8723
Representante Legal (finca)	José Edmond Esses
Documento de identidad personal (finca)	8-230-1783
Consultor Ambiental	Environmental Consulting and Services, Inc. (ECOS Panamá, Inc.)
Registro del Consultor	IRC-001-2011

Las certificaciones de Registro Público, así como la cédula notariada del representante legal del proyecto, se presentan en la sección de anexos de este documento.

4.2. Paz y salvo emitido y copia del recibo de pago, por trámites de la evaluación

Paz y Salvo y recibo de pago por trámites de la evaluación, emitido por Ministerio de Ambiente, han sido adjuntados en Anexos.

5. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará sobre un área de área de 5,695.53 m² y consiste en la construcción de residencias unifamiliares de dos plantas en dos modelos:

1. Modelo Aquamarina Luxe que consisten en 7 residencias en lotes desde 319.87 m² a 439.87 m². Contando en la planta baja con cocina, sala, comedor, den, baño de visitas,

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

cuarto y baño de servicio, lavandería, terraza y dos estacionamientos. En la planta alta, tres recamaras cada una con su baño y la recamara principal con walk in closet.

2. Modelo Aquamarina Riverside que consisten en 10 residencias en lotes desde 250 m² a 400 m², contando en la planta baja con sala, comedor, den, cocina baño de visitas, cuarto y baño de servicio, lavandería, tres estacionamientos y terraza posterior. Planta alta con tres recamaras cada una con su baño y walk in closet.

Las viviendas serán construidas de una estructura de concreto, paredes de bloques, losa post tensada, techo de panel sándwich, acabados de pisos con azulejos cerámicos. Serán dotadas de carriolas metálicas, con cielo raso suspendido, ventanas corredizas de vidrio y contarán con guarda ropa y mobiliario modulares de madera. A cada vivienda se le dotará de arbustivos nativos y el patio será revestido con grama.

Todas las viviendas en su etapa de operación se conectarán a la planta de tratamiento de aguas residuales ya en funcionamiento del P.H. Residencial Montemar Etapa 1. La electricidad y agua potable serán suministradas por las empresas ENSA e IDAAN respectivamente.

Las actividades de construcción y estructuras finales se ejecutarán respetando las normas de servidumbre del río, con no menos de 10 m desde la orilla del cauce y a cada lado del mismo.

El proyecto no requiere de tala de árboles, eliminación de vegetación, ni de mayor movimiento de tierra más que la adecuación básica en cada lote y brindará empleo en su etapa de construcción a un aproximado de 20 personas y en su etapa de operación a un aproximado de 4 personas. El proyecto tiene un valor 3.5 millones de balboas.

El trabajo constructivo se estima en un periodo de 9 meses.

5.1. Objetivos del proyecto obra o actividad y su justificación.

Objetivo

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

El objetivo principal de este proyecto es el diseño, construcción y entrega del proyecto residencial **Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1**, que constituye una oferta residencial con diseño que combina la vegetación y un conjunto de amenidades cumpliendo con las normativas nacionales en todas las fases del desarrollo del proyecto, aprovechando la ubicación de la finca en una de las áreas de mayor atractivo en el norte de la ciudad.

Justificación

El mercado inmobiliario del país en el último año ha iniciado la recuperación de la actividad económica y con ello el sector privado ha reactivado aquellos proyectos que ameritan continuar la inversión privada.

El incremento poblacional de nacionales como de extranjeros que optan por residir permanente o temporalmente en el país, hace necesario la construcción de proyectos habitacionales de este tipo para suplir la necesidad de este segmento del mercado.

Con este proyecto se mejorará el uso del terreno, utilizado en el pasado para la ganadería; aprovechando y potenciando su ubicación.

La ejecución de las distintas fases del proyecto permite ser un generador de empleo, por lo que se mejorará la calidad de vida de la población de manera directa e indirecta.

5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.

El proyecto estará localizado en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

PROMOTOR:

Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

*Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1*

CONSULTOR:

ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.



(ver mapa completo en anexos)

PROMOTOR:
Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
**Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1**

CONSULTOR:
ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.

Las coordenadas UTM del polígono son las siguientes:

RESIDENCIAS AQUAMARINA LUXE Y RIVERSIDE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR						
ID	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CEDULA	PLANO	ESTE	NORTE	OBSERVACIONES
1	PROP: RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A. REP. LEGAL: JOSE EDMOND ESSES ESSES	8-230-1783		667533.29	1007964.9	AQUAMARINA RIVERSIDE
2				667541.14	1007950.94	
3				667548.99	1007936.97	
4				667556.84	1007923.01	
5				667564.69	1007909.04	
6				667577.14	1007898.96	
7				667589.62	1007888.86	
8				667604.48	1007882.89	
9				667623.84	1007875.11	
10				667639.08	1007860.59	
11				667647.94	1007847.23	
12				667632.35	1007836.14	
13				667623.93	1007849.81	
14				667622.68	1007851.38	
15				667612.51	1007860	
16				667607.48	1007862.39	
17				667597.76	1007866.13	
18				667586.62	1007870.42	
19				667580.14	1007873.25	
20				667564.51	1007883.36	
21				667550.69	1007898.14	
22				667545.91	1007905.64	
23				667541.12	1007914.17	
24				667533.27	1007928.14	AQUAMARINA LUXE
25				667525.43	1007942.1	
26				667517.59	1007956.07	
27				667609.66	1007829.39	
28				667595.33	1007845.6	
29				667591.76	1007846.44	
30				667579.08	1007844.14	
31				667563.33	1007841.22	
32				667547.58	1007838.32	
33				667531.82	1007835.43	
34				667520.29	1007833.31	
35				667515.97	1007832.77	
36				667501.72	1007834.6	
37				667488.79	1007842	
38				667471.32	1007831.13	
39				667495.43	1007815.61	
40				667515.52	1007812.73	
41				667523.9	1007813.64	
42				667535.43	1007815.76	
43				667551.14	1007818.64	
44				667566.94	1007821.54	
45				667582.65	1007824.43	

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

5.3. Legislación y normas técnicas e instrumentos de la gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.

- Ley 41 de 1 de julio de 1998. Ley General del Ambiente de la República de Panamá. Se crea la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM).
- Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y su modificación mediante el Decreto Ejecutivo N°155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el capítulo II del título IV de la Ley 41 del 1° de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá.

Aire

- Ley N° 36, de 17 de mayo de 1996. Por la cual se Establecen Controles para Evitar la Contaminación Ambiental Ocasionada por Combustible y Plomo. (G. O. 23,040).
- Decreto N° 255, del 18 de diciembre de 1998. Por el cual se Reglamentan los Artículos 7, 8 y 10 de la Ley N° 36 de 17 de mayo de 1996 y se dictan otras disposiciones (Emisiones Vehiculares) (G. O. 23,697).

Agua

- Decreto Ley N° 35, de 22 de septiembre de 1966, para Reglamentar el Uso de las Aguas. (G. O. 15,725).
- Resolución N° 597, de 12 de noviembre de 1999. Por la cual se Aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-23-395-99. Agua potable. Definiciones y Requisitos Generales. (G. O. 23,942).
- Resolución N° 596, de 12 de noviembre de 1999. Por la cual se Aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-21-393-99. Agua. Calidad de agua. (G. O. 23,941).
- Resolución N° 351, de 26 de julio de 2000. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-39-2000. Agua. Descarga de Efluentes líquidos Directamente a Sistemas de Recolección de Aguas Residuales. (G. O. 24,115).

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

Forestal

- Ley Nº 1, de 3 de febrero de 1994. Por la cual se Establece la Legislación Forestal de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones. (G. O. 22, 470).
- Resolución de la Junta Directiva 05-98 de 22 de enero de 1998. Por la cual se Reglamenta la Ley Nº 1, de 3 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones. (G. O. 23, 495).
- Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003 por el cual se establece una tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala raza y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones.

Suelos y Tierras

- Ley Nº 37, de 21 de septiembre de 1962. Por la cual aprueba el Código Agrario. (G. O. 14,923).

Desechos y Residuos

- Ley Nº 66, de 10 de noviembre de 1947. Por la cual se aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá. (G. O. 10,467).
- Ley Nº 106, de 8 de octubre de 1973. Sobre el Régimen Municipal. Modificada por la Ley Nº 52, de 12 de diciembre de 1984 (G. O. 17,458).
- Ley 6 de 11 de enero de 2007. Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio Nacional.

Ruido

- Decreto Ejecutivo Nº 306, de 4 de septiembre de 2002. Que Adopta el Reglamento para el Control del Ruido en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como Ambientes Laborales. (G. O. 24, 635).
- Decreto Ejecutivo 01 de 15 de enero de 2004. Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

Higiene y Salud

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000. Higiene y seguridad industrial.
Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000. Higiene y seguridad industrial.
Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- Reglamento Técnico DGNTI- COPANIT 43-2001. Por medio de la cual se dicta los parámetros para el control de contaminantes atmosféricos en el ambiente de trabajo
- Decreto Ejecutivo 2 de 15 de febrero de 2008. Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción
- Resolución N° 78, de 24 de agosto de 1998. Por la cual se Aprueba en Todas sus Partes la Norma para la Ubicación, Construcción de Letrinas y Requisitos Sanitarios que deben cumplir. (G. O. 23,621).
- Decreto Ejecutivo No. 2, “Por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción”.

Biodiversidad

- Ley N° 24 de 7 de junio de 1995. Por la cual se Establece la Legislación de la Vida Silvestre en la República de Panamá. (G. O. 22,801).
- Ley N° 5 de 28 de enero de 2005. Por la cual se adiciona un Título, denominado Delitos contra el Ambiente, al Libro II del Código Penal, y dicta otras disposiciones.”
- Resolución Dir. 002-80 de 1980. Determina 82 especies de Animales en Peligro de Extinción para Panamá. (G. O. 24,850).

Patrimonio Histórico

- Resolución 067-08 DNPH de 10 de julio de 2008. Por la cual se definen términos de referencia para la evaluación de los informes de prospección, excavación y rescates arqueológicos, que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas.

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

- Resolución N° AG-0363-2005, de 8 de julio de 2005. Por la cual se Establecen Medidas de Protección del Patrimonio Histórico Nacional ante Actividades Generadoras de Impacto Ambiental (G. O. 25.347).

5.4. Descripción de las fases del proyecto.

5.4.1. Planificación

En esta etapa el Promotor elabora la propuesta del proyecto tomando en cuenta diversos componentes como económicos, legales, sociales y ambientales que influyen en su viabilidad. Esta planificación se realiza en coordinación técnica de profesionales de distintas ramas y se basa en la descripción de todas las actividades que se tienen contempladas realizar; incluyendo también los costos de inversión, las necesidades de insumos, materiales, herramientas, personal técnico y profesional para realizar los trabajos correspondientes.

En este periodo se procede a contratar a la empresa consultora que elaborará el respectivo Estudio de Impacto Ambiental tomando en cuenta los aspectos ambientales y sociales tanto del área del proyecto, así como de los trabajos que se pretenden realizar.

Posteriormente se realizan las entrevistas con las diferentes entidades gubernamentales con la intención de orientarse sobre los procesos legales necesarios y relacionados con los permisos de construcción correspondientes.

En esta etapa el Promotor elegirá uno o varios contratistas que se encargarán de realizar y supervisar todos los trabajos contemplados de manera de que se ejecuten de forma correcta y apegada a las leyes existentes.

5.4.2. Construcción / ejecución

Las labores de movimiento de tierra serán relativamente bajos, aproximadamente unos xxx m³, ya que en el sitio de proyecto ya se realizó un movimiento de tierra previo asociado al Estudio

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

de Impacto Ambiental del proyecto Lotificación Montemar, previamente aprobado mediante Resolución DIEORA-036-2016 (Anexos).

En detalle se realizarán actividades de construcción básicas, tales como limpieza y preparación del terreno, aceras, ornamentación, excavación de fundaciones, columnas, construcción de vigas, losas, techo, albañilería, instalación de líneas de comunicación, sistema de cableado eléctrico, sistema de protección contra incendio, alarmas y circuito de seguridad, obras de plomería y tuberías de conducción de aguas residuales, sellado, piso de mosaico, pintura, limpieza, entre otras obras relacionadas con la actividad constructiva.

5.4.3. Operación

La etapa de operación será responsabilidad de los futuros propietarios de las residencias e iniciará inmediatamente concluya la venta de todas las viviendas y se haga la entrega del proyecto a sus propietarios.

5.4.4. Abandono

Este proyecto no tiene previsto una etapa de abandono, sin embargo, de presentarse la necesidad; el promotor deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente una auditoría de abandono.

5.4.5. Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase

Las actividades del proyecto se desarrollarán en un período aproximado de 9 meses.

CRONOGRAMA DE RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE									
	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23
FUNDACIONES									
ALBAÑILERIA, PLOMERIA, ELECTRICIDAD									
ACABADOS									

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar.

No se contempla la construcción de campamentos provisionales o sitios para almacenamiento de insumos y/o materiales y depósitos, se utilizarán las instalaciones del proyecto contiguo en ejecución; Residencias y Club Social de P.H. Residencial Montemar Etapa 1.

Se levantarán las obras para estructuras de las viviendas de los modelos **Aquamarina Luxe y Aquamarina Riverside** descritas anteriormente.

Para la construcción de esta obra se utilizarán equipos pesados como:

- Retroexcavadoras
- Camiones volquetes
- Pala Mecánica
- Grúas

Otros equipos a utilizar:

- Compactadores portátiles
- Vibradora de concreto
- Generadores eléctricos
- Andamios
- Formaletas
- Señalizaciones
- Equipo de protección personal: casco, botas, chalecos reflexivos, tapones de oído u orejeras, guantes, lentes, etc.

5.6. Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.

Los principales insumos para la construcción del proyecto están relacionados con aquellos materiales y elementos constructivos tales como:

- Concreto
- Capa base
- Agregados pétreos

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

- Agua
- Columnas y cerchas metálicas
- Bloques de concreto
- Material de recubrimiento (laminas superboard)
- Laminas metálicas para techo
- Perfiles de aluminio
- Pintura
- Baldosas
- Aparatos sanitarios
- Equipo de telecomunicación.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Agua potable.
- Energía eléctrica.
- Combustible y aceites para los equipos y la maquinaria requerida.
- Servicios sanitarios portátiles (etapa de construcción)
- Equipo de protección para los trabajadores según la labor asignadas.

5.6.1. Necesidades de Servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).

Agua

En la fase de ejecución se proveerá el agua para consumo de los trabajadores por suministro de empresas surtidoras de agua potable, el agua para las actividades constructivas será suministrada por camiones cisterna utilizando el **Contrato De Concesión Permanente para Uso de Agua No. 133-2010** que el Promotor mantiene vigente con el Ministerio de Ambiente para extracción en el río María Prieta (**Ver en anexos**).

En la etapa operación se requerirá agua potable para el consumo humano y actividades de limpieza, la cual será suministrada por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: 
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Energía

Durante la fase de construcción se obtendrá energía eléctrica de generadores portátiles a base de combustible para los trabajos que se requieran. En la etapa de operación, se obtendrá la energía eléctrica de la red de distribución de la empresa ENSA.

Previo al inicio de operaciones, el Promotor obtendrá los permisos correspondientes para el suministro permanente del servicio.

Aguas servidas

Durante la etapa de construcción la empresa promotora dispondrá de letrinas portátiles que recibirán mantenimiento, con base a una frecuencia apropiada. En la fase de operación el proyecto se conectará al sistema de alcantarillado de la planta de tratamiento del proyecto Residencial Montemar, aprobado mediante Resolución No. DRPN-IA-A-010-2021 del 9 de junio de 2021.

Vías de acceso

La carretera principal que conduce al área del proyecto es la Carretera Pedregal - Gonzalillo - Transístmica. Se puede llegar a través de la Vía Transístmica o por la Vía Pedregal – Villalobos desde la Avenida José María Torrijos y por la vía Manuel F. Zárate desde la Vía José Domingo Díaz.

Transporte público

Hacia el área del proyecto se accede por medio de transporte público y transporte selectivo, con rutas por la Carretera Gonzalillo – Pedregal.

5.6.2. Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados.

Durante la etapa de construcción será necesario la contratación de aproximadamente 20 personas, incluyendo contrataciones directas e indirectas. Los trabajos a desarrollar requerirán de personal especializado en ingeniería civil, albañilería, electricidad, soldadura, ayudantes en general, entre otros.

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

Durante la etapa de operación se contará al menos con 4 personas a cargo de las tareas de operación/mantenimiento general.

5.7. Manejo y Disposición de desechos en todas las fases.

5.7.1. Sólidos

En la etapa de planificación no se generará desechos sólidos ya que consiste en la ejecución de actividades como la elaboración de estudios y planos, además de obtención de permisos que no generarán desechos sólidos.

Los desechos que se generen durante las actividades de construcción (bolsas de cemento, concreto residual, envases y retazos de materiales, entre otros) serán recolectados y acopiados en un sitio debidamente adecuado para ello y dispuesto de forma correcta.

Aquellos materiales que puedan ser reutilizados o reciclados (tuberías de PVC, acero, etc.) serán almacenados temporalmente en un sitio separado.

Los desechos de tipo domésticos generados por los trabajadores tanto en la etapa de construcción como de operación serán depositados en recipientes con capacidad suficiente (tanques de 55 galones) con tapa, los cuales serán recolectados en una frecuencia mínima de 2 veces por semana por la empresa prestadora del servicio en el área y dispuestos en el sitio aprobado por la autoridad competente.

Los desechos constructivos en general, deberán ser recolectados aparte de los domésticos y ser dispuestos de manera adecuada en un sitio autorizado, durante ambas etapas de proyecto. Serán recolocados en bolsas plásticas y ubicadas en un sitio debidamente identificado para su transporte y disposición final.

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

Dado que no se realizarán tareas de mantenimiento de equipos o maquinarias a utilizar dentro del proyecto, no se generarán desechos tóxicos, explosivos, corrosivos de otra naturaleza que ameriten medidas especiales.

5.7.2. Líquidos

Durante la fase de planificación no se generarán desechos líquidos en el sitio de la obra.

En la fase de construcción la generación de desechos líquidos provendrá de los trabajadores de la obra. Para ello se contratarán los servicios de empresa especializada y acreditada que suministre sanitarios portátiles, brinden su mantenimiento y la disposición final de los desechos líquidos que se generen, en un sitio autorizado.

Se deberá contar con material absorbente suficiente (kit antiderrame), bandejas y tanques de 55 gl. para almacenamiento temporal y posterior reúso o disposición.

El suministro de combustible a los vehículos se realizará con envases aprobados. Está prohibido el uso de mangueras no aprobadas para el trasvase de cualquier material con hidrocarburo o inflamable que afecte a la salud del trabajador, por el efecto de succión de gases y la utilización de embudos de tamaño inadecuado. Se mantendrá la prohibición de cualquier vertido líquido en suelo o agua por la recarga de combustible. Se realizará solamente en el área asignada y señalizada para tal fin, a la vez que se mantendrán todas las precauciones necesarias para evitar contaminación de los recursos.

Cualquier material o trapo aceitoso será desechado y colectado en recipientes cerrados y rotulados, para su recolección y disposición final adecuada, tal como se estipula en la legislación vigente.

En la etapa de operación las viviendas estarán conectadas a la red sanitaria del área que descarga sus residuos líquidos domésticos al sistema de tuberías que conduce a la (PTAR) aprobada mediante **RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-A-010-2021 del 9 de junio de 2021.**

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

5.7.3. Gaseosos

Las emisiones que pueden ser generadas durante la etapa de construcción del proyecto, corresponden a los motores de combustión de la maquinaria que se utilicen; sin embargo, se recomienda el mantenimiento periódico de éstos para evitar el aumento de emisiones propias de este tipo de equipo.

Durante la etapa de operación no se producirán emisiones gaseosas salvo las emitidas por los vehículos a motor de los propietarios y visitantes.

5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo.

El área donde se ubicará este proyecto cuenta con una zonificación basado en la Resolución N° 70-2020 del 13 de febrero de 2020, la cual corrige la Resolución 900-2019 de 24 de diciembre de 2019, "Por la cual se aprueba la Modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado Green City (Antes Mirador Panamá)", que aprueba la propuesta de uso de suelo, zonificación y se da concepto favorable al Plan Vial, ubicado en el corregimiento Ernesto Córdoba Campos provincia de Panamá, la cual se cumple de acuerdo a los diseños arquitectónicos del proyecto.

Las zonificaciones establecidas para el proyecto son: Comercial Urbano de Alta Intensidad (C2), Residencial Urbano de Alta densidad (RM3) y Residencial de Mediana Densidad (R3). De igual forma se tiene áreas con zonificación Parque Recreativo Vecinal y ESU (Equipo de Servicio Básico Urbano).

5.9. Monto global de la inversión

El monto global de inversión será de aproximadamente tres millones quinientos mil balboas (B/. 3,500,000.00)

6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

En este capítulo se presenta de manera integrada los diferentes factores que componen el ambiente físico del área del proyecto. La información contiene lo relacionado con los aspectos geológicos, suelo, topografía, clima, hidrología, calidad de las aguas, calidad del aire, ruido y vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área.

6.3. Caracterización del suelo

A partir del mapa geológico de Panamá utilizado de referencia, el proyecto se encuentra en la formación Mamoní del grupo Colón, que pertenece al Período Terciario y Secundario, que se caracteriza por formaciones de cuarzo dioritas, granodioritas, dioritas y sienitas formación caracterizada por la presencia de intrusiones básicas y ultra básicas del Cretácico.

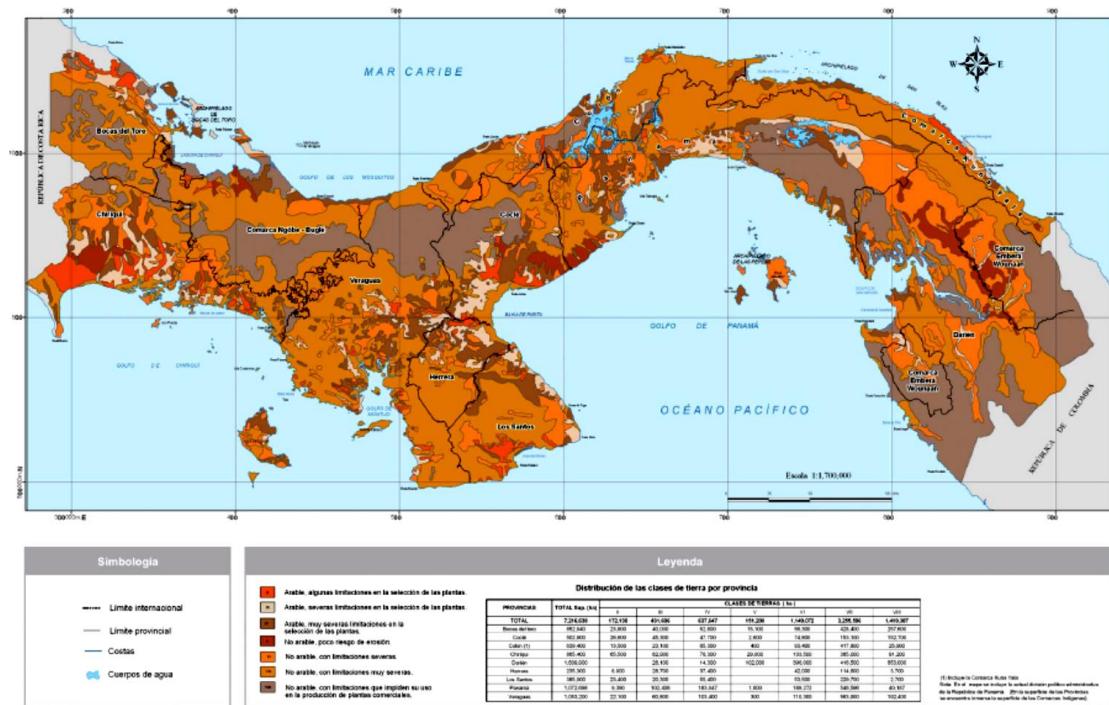


Figura No. 6.1. Mapa de Capacidad Agrologica del suelo de la República de Panamá

6.3.1. Descripción del uso del suelo

En la actualidad el terreno se encuentra deshabitado y en desuso, ha sido removido en los declives y en las planicies cerca al Río María Prieta. En la parte interna del área de proyecto

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

existe la presencia de gramínea y pastizales propias del uso agropecuario que tuvo en décadas pasadas.

6.3.2. Deslínde de la propiedad

El proyecto se ubica dentro de la Finca 59921, Código de Ubicación 8723, propiedad de Residencial Montemar, S.A.

En este sentido, el área del proyecto mantiene los siguientes colindantes:

- Norte: Rio María Prieta
- Sur: Resto de Finca 59921
- Este: Rio María Prieta
- Oeste: Resto de la Finca 59921

6.4. Topografía

El terreno del proyecto es plano, aunque está rodeado por ondulaciones boscosas que oscilan entre los 87 hasta 140 metros sobre el nivel del mar.

La topografía del área se caracteriza por colinas con pendientes moderadas en las que no se observaron evidencias de derrumbes, también se puede indicar que de acuerdo con las observaciones de campo no fueron identificadas zonas inestables.

6.6. Hidrología

En el área de influencia directa del proyecto no se encuentran fuentes hídricas. Sin embargo el proyecto colinda con el río María Prieta, que es uno de los ríos que integran la cuenca hidrográfica denominada Cuenca Hidrográfica del Río Juan Díaz y entre Río Juan Díaz y Pacora, definida en el mapa hidrológico de Panamá como la cuenca No.144 que cuenta con una superficie de 322 Km² y que está formada por el conjunto de varios ríos de tamaño medio y pequeño que se sitúan quasi-paralelos y desembocan en la bahía de Panamá, abarcando parte del distrito de Panamá y San Miguelito. En el área de proyecto específicamente no existen fuentes de agua superficial.

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

El proyecto se desarrollará respetando la servidumbre hídrica del río María Prieta y correspondencia con la normativa vigente relacionada (Ver plano de la servidumbre de protección en anexo).

6.6.1. Calidad de aguas superficiales

Dentro del área del proyecto no existen cursos de aguas superficiales, sin embargo, el mismo colinda con el río María Prieta, donde se realizó previamente una muestra de agua superficial para el monitoreo del río y los resultados se mantienen en cumplimiento de la norma vigente. Ver informe en anexos.

6.7. Calidad del aire

En los resultados del monitoreo, se mantiene referencia a que el ruido ambiental y PM10 en la zona de proyecto se mantienen por debajo de los límites máximos permisibles de la norma vigente. Ver el informe en anexo.

De igual forma alrededor del proyecto se mantiene una vegetación secundaria, la cual permite mantener una buena calidad del aire.

6.7.1. Ruido

Al ser una zona ubicada en la periferia de la ciudad, alejada de arterias vehiculares de alto tráfico; no se detectan más ruidos que los generados por las de actividades de construcciones y vehículos que ingresan a la zona de Green City; pero una vez cesen esos procesos constructivos se considera un impacto no significativo.

Igualmente, se adjunta en anexo los resultados obtenidos del monitoreo de ruido ambiental, donde se puede verificar que los niveles de ruido se mantienen en cumplimiento con la norma. Ver informe en anexos.

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

6.7.2. Olores

En las inspecciones al proyecto no se percibieron olores molestos ni en las áreas colindantes al mismo, ni en los accesos existentes.

7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

Se presenta la información necesaria para la descripción del estado del área de influencia directa e indirecta del proyecto, previo a la ejecución de las actividades. Esta información sirve de base para la identificación, evaluación y valorización de los impactos que pueda generar el proyecto.

7.1. Características de la flora

La composición de la vegetación del área del proyecto es de gramíneas y pastizales. El rasgo paisajístico más característico de esta zona es el deterioro del hábitat a causas del uso intensivo de la tierra como ganadería extensiva en décadas pasadas, a la vez que la zona fue impactada por el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Lotificación Montemar, previamente aprobado mediante Resolución DIEORA-036-2016 (Anexos).

7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM).

No aplica, ya que el polígono del proyecto no cuenta con vegetación arbórea, solo se identificó gramíneas de revegetación por la fase de construcción descrita en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Lotificación Montemar, previamente aprobado mediante Resolución DIEORA-036-2016 (Ver en anexos). También es importante destacar que el lote colinda con bosque de galería del Río María Prieta que deben ser protegidas.

7.2. Características de la fauna

Este componente no aplica, debido a que en la huella del proyecto no se representa un hábitat con las condiciones necesarias para albergar diversidad de especies de fauna y durante la visita no se registró el avistamiento ni rastros (Huellas, heces u otros) de fauna silvestre.

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: ECOS <i>Panama</i> Environmental Consulting & Services, Inc.
-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

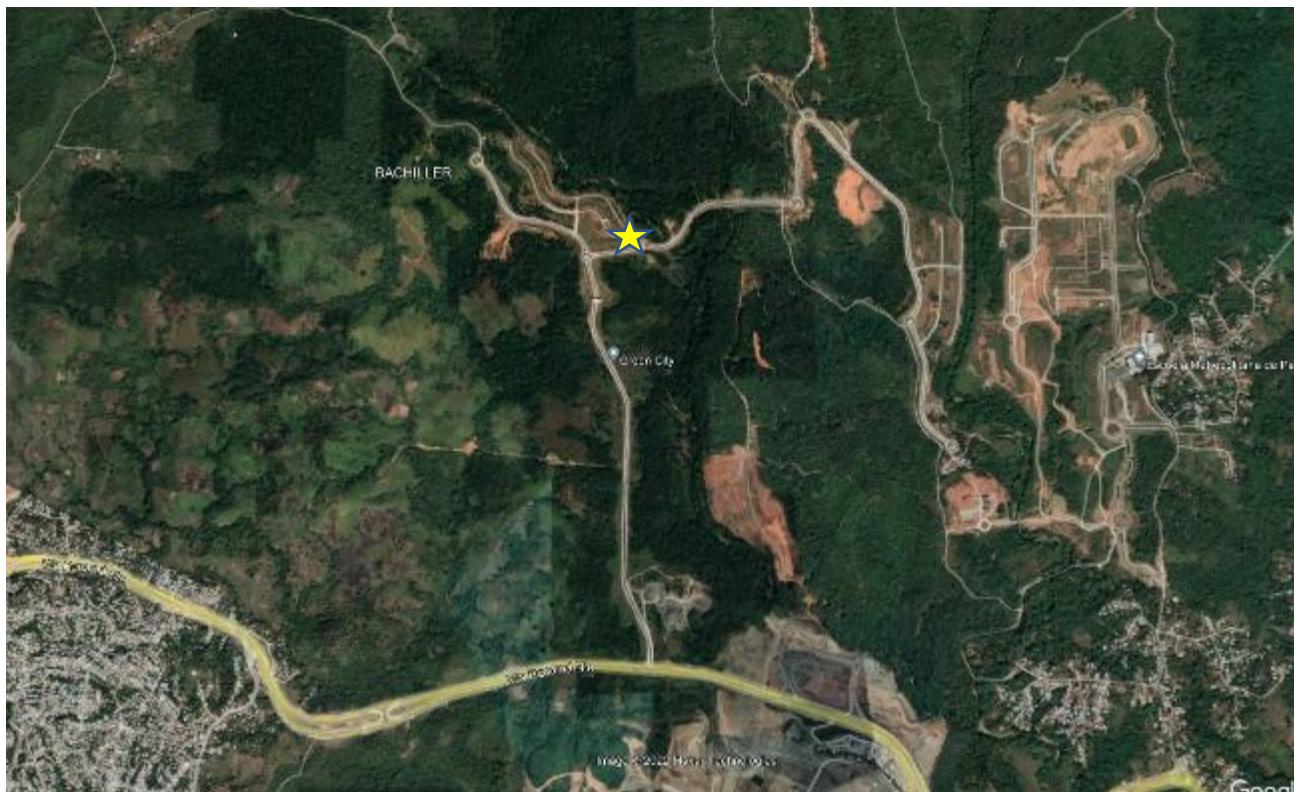
8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

La descripción socioeconómica del proyecto, estará enfocada en el área de influencia donde se desarrollará el proyecto, en el área de Green City específicamente en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes

El uso del suelo colindante al proyecto está sustentado en usos destinados a complejos residenciales, que aún se desarrollan por etapas; además rodeada por naturaleza al mejor estilo de una Ciudad Sostenible, que se justifica con el respeto de su entorno, se incluye amplias avenidas y áreas recreativas. Un poco alejado del proyecto encontramos plazas comerciales que cuentan con, bancos, restaurantes y estación de policía, esto encausado por la carretera Gonzalillo.

Figura 8.1



PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: 
-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Imagen de satélite Google Earth, octubre 2022.

El área donde se ubicará este proyecto cuenta con una zonificación basado en la Resolución N°900-2019 de 24 de diciembre de 2019, "Por la cual se aprueba la Modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado Green City (Antes Mirador Panamá)", que aprueba la propuesta de uso de suelo, zonificación y se da concepto favorable al Plan Vial, contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial, Green City (Antes Mirador Panamá), ubicado en el corregimiento Ernesto Córdoba Campos provincia de Panamá, la cual se cumple de acuerdo a los diseños arquitectónicos del proyecto. (**ver copia en Anexos**)

8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)

Para conocer la percepción local sobre el proyecto se aplicaron encuestas en el área circundante al proyecto y de esta manera permitir que la comunidad participe y emita sus comentarios y opiniones sobre el proyecto.

Objetivo:

Conocer la percepción de la comunidad circundante al proyecto "**RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL PH RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1**" El proyecto se ubica en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, en el área denominada Green City. Esta encuesta es parte del proceso de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental que será presentado a la Autoridad Nacional del Ambiente (Mi Ambiente).

Metodología:

Para realizar la Participación Ciudadana, realizamos un estudio sociológico sobre la base de un muestreo estratificado que incluya como elementos muestrales o unidad de análisis relevantes los sectores de opinión que se correlacionan con el uso del área. Se utilizó un sondeo de opinión. ¿Qué es el Sondeo de Opinión? Es una forma reducida de encuesta que se caracteriza porque la muestra de la población es pequeña. "Se utiliza para recolectar algunos datos sobre lo que piensa un número de individuos de un determinado grupo sobre un

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR:  <i>ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.</i>
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

determinado tema". El sondeo fue aplicado a personas mayores de edad y con criterio formado, las cuales tienen mayor conciencia crítica del panorama en el que se desenvuelven diariamente. En total fueron 21 entrevistas que se le realizaron.

El sondeo de opinión sobre la información del proyecto, son preguntas que se le harán a la comunidad circundante referente a su, sexo, edad, nivel de información del proyecto, a su vez como calificarían el posible efecto del proyecto a la comunidad circundante

Tamaño de la muestra

El número de encuestas aplicadas dependió de la distribución de los elementos muéstrales en torno al proyecto, en el espacio definido como de interacción o influencia directa, lo que nos permitió diseñar una muestra estratificada teniendo en cuenta el entorno inmediato al proyecto. En total se aplicaron 21 encuestas. La cantidad de 21 encuestados, serían el 100% de habitantes de la muestra.

Los análisis estadísticos fueron calculados según el total del sector de opinión.

Distribución según sexo del entrevistado

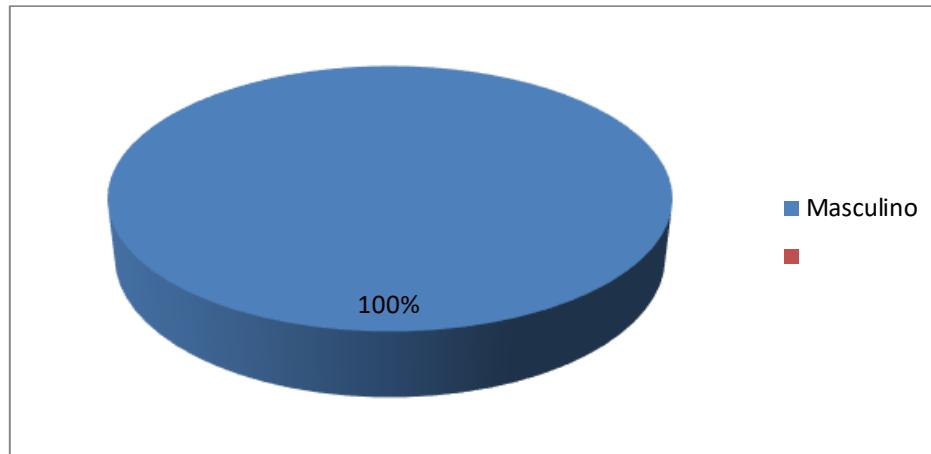
La entrevista se dirigió a los actores que componen en el momento el sector de Green City. El género que representa la encuesta es el género masculino con un 100%.

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
*Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1*

CONSULTOR: ECOS Panama <small>Environmental Consulting & Services, Inc.</small>

Grafica 8.1 Distribución Según Sexo del Entrevistado

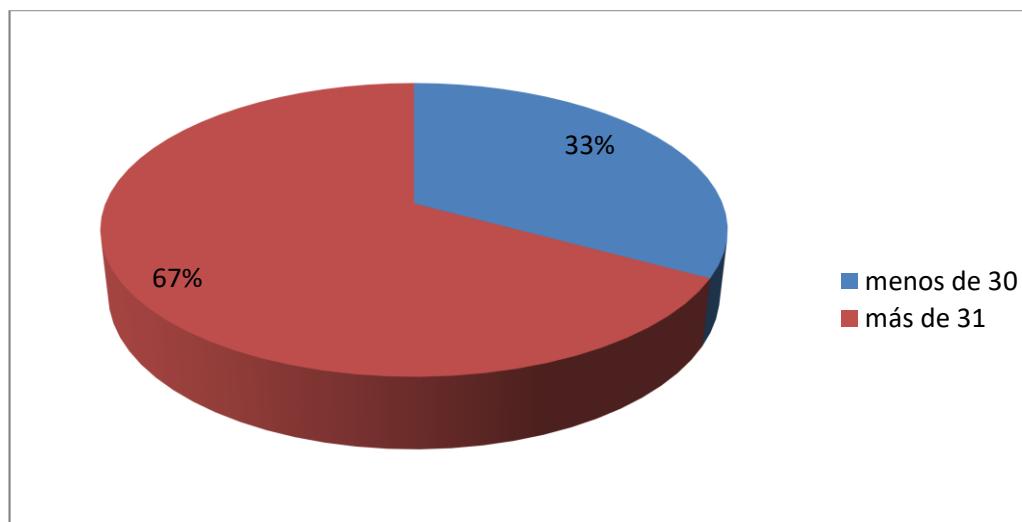


* Base, Sondeo de Opinión Aplicado, Lugar Poblado Green City

Distribución Según Edad del Entrevistado

La distribución de los rangos de edades, de personas que dieron su respuesta, se concentró en las siguientes categorías, igual o menor de 30 años 33 % y 67% más de 31años.

Grafica 8.2 Distribución Según Edad del Entrevistado



* Base, Sondeo de Opinión Aplicado, Lugar Poblado Green City

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>

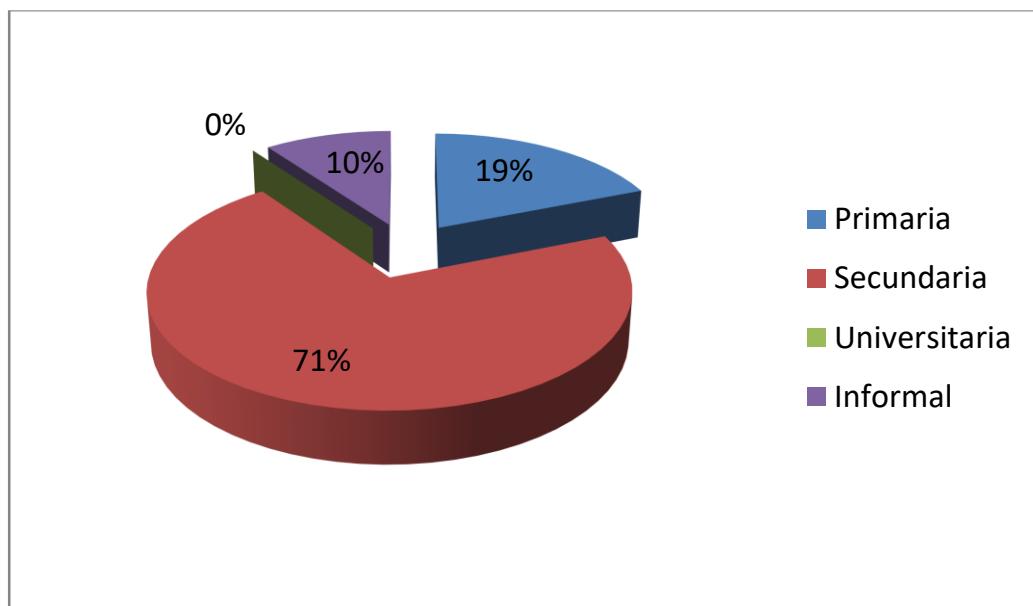
<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>

CONSULTOR: ECOS <i>Panama</i> Environmental Consulting & Services, Inc.

Distribución según nivel de educación del entrevistado

Vamos a representar por porcentaje a los encuestados que culminaron etapas educativas en el sondeo de percepción de las comunidades involucradas, en total cursaron y terminaron los estudios secundarios 71%, en cuanto a al nivel de instrucción primaria un 19 % y en cuanto a la educación informal 10%

Grafica 8.3 Distribución Según Nivel de Educación



* Base, Sondeo de Opinión Aplicado, Lugar Poblado Green City

Actividad que se dedica la población encuestada

- Ayudante general (9 encuestados en esta categoría de actividad)
- Almacenista
- Capataz
- Güirero (4 encuestados en esta categoría de actividad)
- Operador de maquina (2 encuestados en esta categoría de actividad)
- Albañil
- Jardinero
- Operador de Grillo

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>

<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i>
<i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>

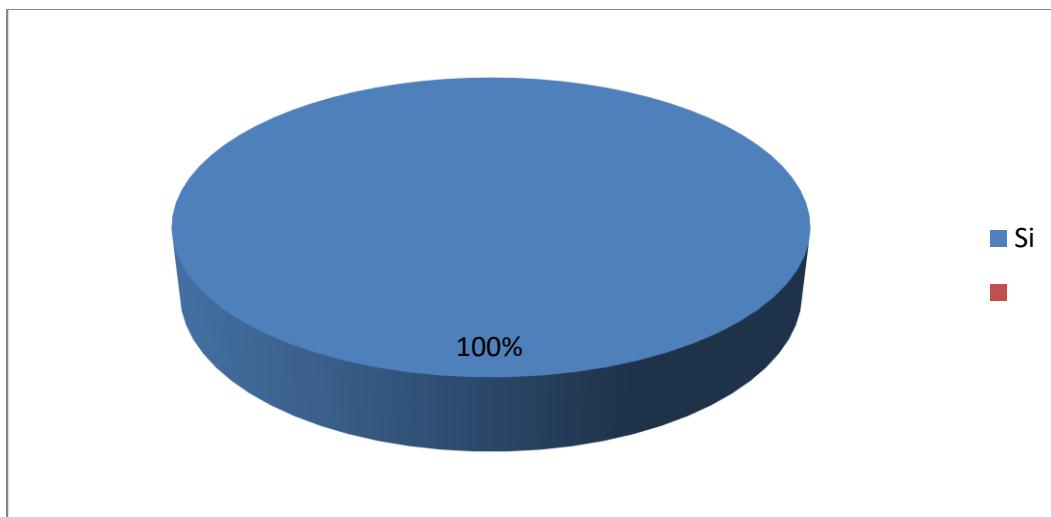
CONSULTOR:
ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.

- Operador de motosierra
- Entre las 21 personas encuestadas se identificaron un total de 9 ocupaciones.

¿Conoce usted sobre la construcción del proyecto?

El 100% de población encuestada posee conocimiento sobre el proyecto “**RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL PH RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1**”.

Grafica 8.4 Nivel de Conocimiento



* Base, Sondeo de Opinión Aplicado, Lugar Poblado Green City

La aplicación del sondeo de percepción, conlleva la entrega de una volante Informativa la cual empodera de información al encuestado.

¿Está de acuerdo con el desarrollo de este nuevo proyecto en la zona?

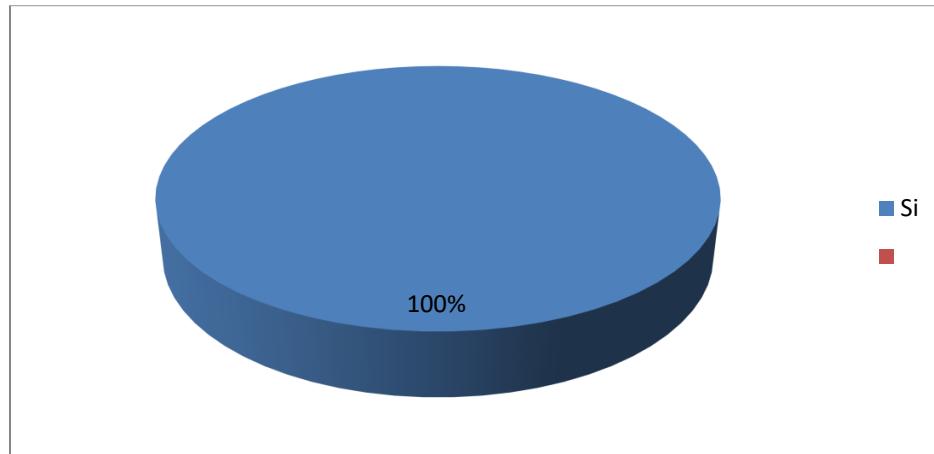
La población observa con buenos ojos la realización del proyecto, ya que 100% se encuentra de acuerdo al desarrollo de la obra.

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
*Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1*

CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.

Grafica 8.5 De Acuerdo al Desarrollo del Proyecto

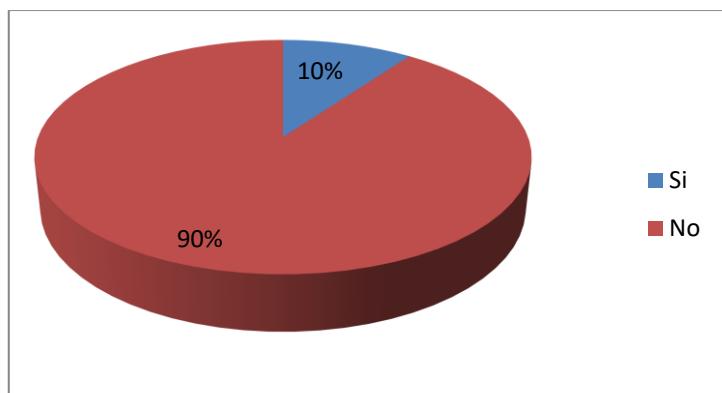


* Base, Sondeo de Opinión Aplicado, Lugar Poblado Green City

Daños a los recursos naturales del Área

Un 10% de la población manifestó que Si, ocasionaría daños, y un 90 % que No afectaría.

Grafica 8.6 Afectación a los Recursos Naturales del Área



* Base, Sondeo de Opinión Aplicado, Lugar Poblado Green City

¿Qué cosas positivas espera con el desarrollo del proyecto?

Todo proyecto u obra, ocasiona influencia directa a la estructura poblacional que interaccionará con éste; cada individuo, parte de la estructura de la población puede emitir su propia percepción sobre la obra, sea positiva o negativa dependiendo de la subjetividad del individuo.

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

A continuación, las opiniones positivas:

- **Generación de empleo** (18) encuestados se refirieron a este aspecto positivo
- Aumento de viviendas
- Contratar personas del área
- Aumento de la economía

Aspectos negativos que a usted le preocupa de este proyecto

La población del área de influencia, perciben los siguientes aspectos negativos:

- Daño al ambiente (2) encuestados se refirieron a este aspecto negativo

Nota: (19) encuestados no contestaron esta interrogante

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

El Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del “**RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL PH RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1**” fue realizado en el sector de Green City, distrito de Panamá, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, forman parte del área de influencia indirecta al proyecto, se encuestaron 21 personas.

- Resultados de la percepción de los encuestados
 - El 100% del total de entrevistados están de acuerdo con el desarrollo del proyecto
 - El 90% considera que el proyecto no traería daños al medio ambiente.

Bajo estos argumentos la comunidad presenta una percepción aceptable con el desarrollo del proyecto.

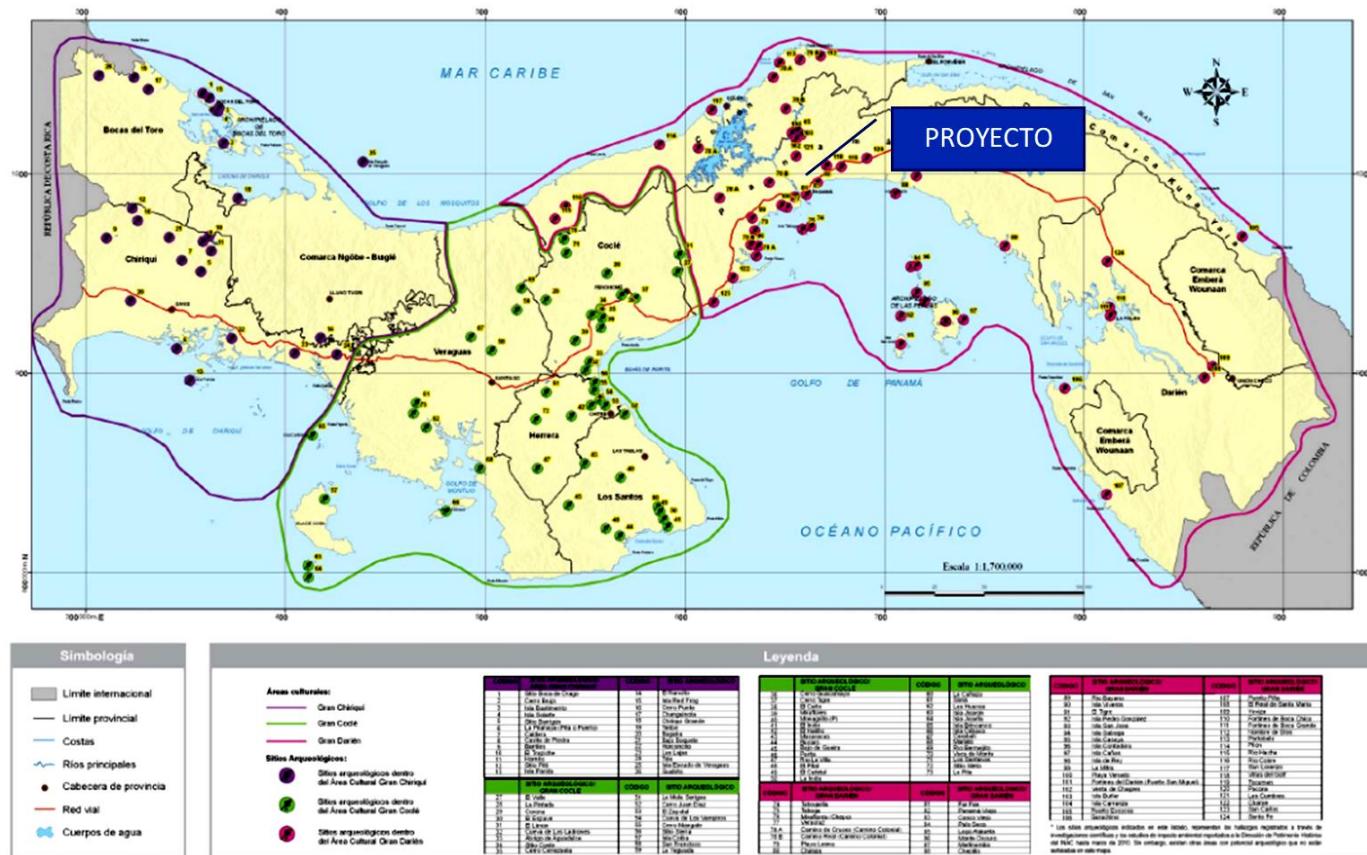
- Sobre algunas afectaciones que puedan surgir a los recursos naturales en el área donde se va establecer el proyecto, (90%) la población encuestada percibe que no sería afectados, pero, aun así; el promotor debe identificar y valorar los impactos que las acciones del proyecto puedan provocar sobre el medio ambiente, es importante promover las medidas para prevenir, reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales.
- La población emite aspectos positivos centrados en las oportunidades de empleo y sobre estos que sean adjudicados a la mano de obra de la comunidad circundante

- La encuesta de percepción se realizó en las áreas circundantes al proyecto y la interacción involucrada se debe a la mano de obra asentada en el sitio Green City.

8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.

El área del proyecto no se encuentra determinada como sitio histórico, cultural y tampoco tiene antecedentes de haberse encontrado muestras arqueológicas dentro o cerca del área del proyecto.

A continuación: Mapa de Sitios Arqueológicos de la República de Panamá:



Fuente: Atlas ambiental 2011

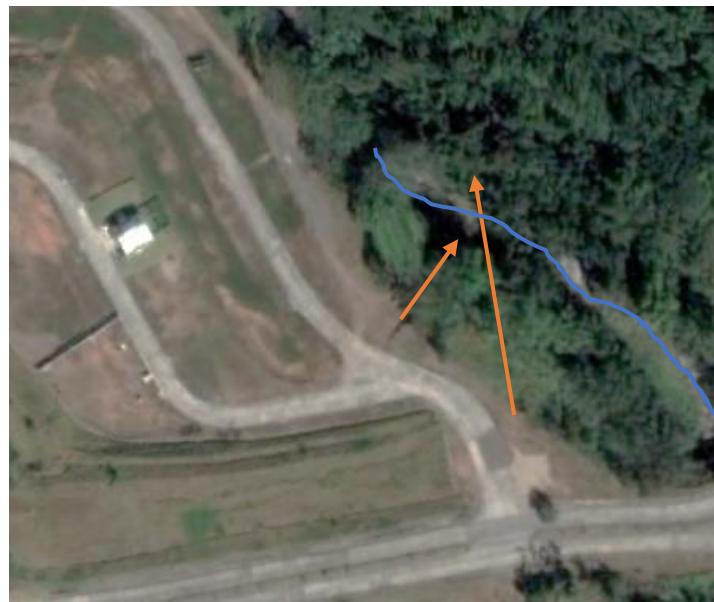
PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>

CONSULTOR: ECOS Panama <small>Environmental Consulting & Services, Inc.</small>

8.5. Descripción del Paisaje

El sitio de estudio es moderadamente ondulado, con suelos arcilloso de color rojizo con una limitada de capa orgánica de suelo fértil. Su vegetación formada por gramíneas tipo pastizales. En los alrededores, al área de influencia directa del proyecto, podemos encontrar una vegetación de bosque secundario maduro al otro lado del río María Prieta y un bosque de galería. Tal como se observa en las siguientes imágenes:



Fuente: Google earth

9. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS

Para el presente estudio se identificaron los impactos potenciales tanto positivos como negativos en las diferentes fases del proyecto, se hizo una evaluación cualitativa de esto sobre los distintos componentes del ambiente.

Esta identificación de los impactos ambientales permite predecir cuáles serán los efectos que se darán en cada uno de los componentes ambientales, lo que arrojará como resultado un diseño

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

de medidas específicas que a través de su aplicación permitirá minimizar los impactos ambientales negativos e incentivar los positivos.

9.2. Identificación de impacto ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad, entre otros.

Para la identificación y jerarquización de los impactos ambientales potenciales del proyecto tanto positivos y negativos, se realizó una descripción de las actividades que ejecutará el proyecto y su relación con los factores ambientales que se encuentran en el área de influencia. Estas actividades son: nivelación del terreno, excavación para cimientos y levantamiento de estructuras, colocación de capa base y acero, construcción de losas y estructuras de concreto, conexión a sistemas de agua potable, eléctrico y limpieza final.

El método utilizado, permite de forma directa la elaboración de la matriz de impactos ambientales del proyecto, en la cual se pueden identificar los impactos más relevantes para darle su debida atención.

En el caso del proyecto “**Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1**”, entre los impactos generados por estas actividades identificamos: generación de polvo, generación de gases por combustión de hidrocarburos, generación de residuos sólidos, generación de ruido y vibraciones, generación de aguas servidas, sedimentación al sistema pluvial, accidentes a trabajadores y generación de empleos.

Utilizaremos el criterio de Valoración de Impactos Ambientales tomado del autor Guillermo Espinoza:

- **Carácter (C):** Positivo, Negativo y Neutro, considerando a estos últimos como aquel que se encuentra por debajo de los umbrales de aceptabilidad contenidos en las regulaciones ambientales.

PROMOTOR:
Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
**Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1**

CONSULTOR:
ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.

- **Grado de Perturbación (P):** Perturbación en el medio ambiente (importante, regular y Escasa).
- **Importancia (I):** Desde el punto de vista de los recursos naturales y la calidad ambiental (Clasificado como alto, medio, bajo).
- **Riesgo de Ocurrencia (O):** Entendido como la probabilidad que los impactos estén presentes (Clasificado como muy probable, probable y poco probable).
- **Extensión (E):** Área o territorio involucrado (Clasificado como: Regional, local, puntual).
- **Duración (D):** A lo largo del tiempo (Clasificado como “permanente” o duradera en toda la vida del proyecto, “media” o durante la operación del proyecto y “corta” o durante la etapa de construcción del proyecto).
- **Reversibilidad (R):** Para volver a las condiciones iniciales (Clasificado como: “Reversible” si no requiere ayuda humana, “Parcial” si requiere ayuda humana, e “Irreversible” si se debe generar una nueva condición ambiental).

Tabla No. 1. CLASIFICACIÓN DE IMPACTOS

C	Positivo (+1)	Negativo (-1)	Neutro (0)
P	Importante (3)	Regular (2)	Escasa (1)
I	Alta (3)	Media (2)	Baja (1)
O	Muy Probable (3)	Probable (2)	Poco Probable (1)
E	Regional (3)	Local (2)	Puntual (1)
D	Permanente (3)	Media (2)	Corta (1)
R	Irreversible (3)	Parcial (2)	Reversible (1)
TOTAL	18	12	6

PROMOTOR:

Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

*Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1*

CONSULTOR:

ECOS *Panama*
Environmental Consulting & Services, Inc.

VALORACIÓN DE IMPACTOS

Negativo	
Severo	P (-) 15
Moderado	(-) 15 P x P (-) 9
Bajo	O (-) 9
Positivo	
Bajo	O (+) 9
Mediano	(+) 15 P x P (+) 9
Alto	P (+)15

$$\text{Impacto Total} = C * (P + I + O + E + D + R)$$

PROMOTOR:
Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
**Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1**

CONSULTOR:
ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.

Tabla No. 2 VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS

Componente Socio ambiental	Impacto Identificado	Fase del Proyecto	Parámetro de Calificación							Total	Valoración
			C	P	I	O	E	D	R		
Aire	Generación de partículas de polvo	Construcción	-1	2	1	2	1	1	1	-8	Bajo
Aire	Generación de gases por combustión	Construcción	-1	1	1	2	1	1	1	-7	Bajo
Aire	Generación de ruido y vibraciones	Construcción	-1	1	1	2	1	1	1	-7	Bajo
Agua	Sedimentación al sistema pluvial	Construcción	-1	2	2	2	1	3	3	-13	Moderado
Agua	Generación de aguas servidas	Construcción/Operación	-1	2	2	2	1	3	3	-13	Moderado
Suelo	Generación de residuos sólidos	Construcción/Operación	-1	2	2	2	1	3	3	-13	Moderado
Social	Accidentes a trabajadores a causa de las actividades	Construcción	-1	1	2	1	1	1	2	-8	Bajo
Social	Generación de empleos	Construcción/Operación	1	3	3	3	2	3	2	16	Alto

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.

Del análisis de los impactos sociales y económicos (comercio, plusvalía, empleo, seguridad pública, infraestructura básica, desechos y paisajismo) y su impacto positivo a las comunidades más cercanas, se resalta la generación de empleos (directos e indirectos) que producirá el proyecto tanto en la etapa de construcción como en operación.

Se estima que la etapa de construcción generará aproximadamente 20 plazas de empleo directos y 6 plazas de empleos indirectos.

El proyecto generará beneficios tanto sociales, como económicos a la comunidad que redundarán en el mejoramiento de la calidad de vida de su población y al mismo tiempo tendrá un efecto positivo en el Distrito de Panamá y San Miguelito.

El posible impacto socioeconómico negativo que generaría el proyecto está relacionado con los posibles accidentes de trabajo en las fases de construcción y operación. Sin embargo, se implementarán medidas de seguridad en el trabajo (SST) para mitigarlos como dotación de equipos de protección personal (EPP) y capacitación en ambas etapas del proyecto (Construcción y operación).

10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

El Plan de Manejo Ambiental, es un instrumento de gestión para mitigación y prevención de los efectos ambientales negativos que se puedan generar por la ejecución del proyecto, por ende, contiene las medidas consideradas por el equipo técnico para que el promotor y el contratista las implementen, a fin de garantizar la viabilidad ambiental del proyecto.

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: 
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La aplicación correcta de las medidas deberá ser supervisadas por las autoridades competentes (Ministerio de Ambiente, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, Municipio y otras entidades competentes) y un auditor externo al promotor y el proyecto en sus diferentes fases.

Las medidas serán de obligatorio cumplimiento para el promotor y sus contratistas, al igual que las que sean incorporadas a la Resolución de Aprobación del estudio.

10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental

Además de las Buenas Prácticas de Ingeniería (BPI), que son el conjunto de normas regularmente aplicadas para minimizar los impactos comunes en las obras de Ingeniería, también se deberán aplicar medidas específicas para mitigar los impactos que fueron detectados en el análisis del capítulo anterior.

MEDIDAS EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Durante esta etapa el promotor es el responsable de los impactos que se presenten, por lo cual deberá incluir en todos los contratos y subcontratos de servicios, la obligación de cumplir con las medidas siguientes, las cuales deben ser de cumplimiento diario:

Generación de desechos sólidos

- Capacitar a los trabajadores en el manejo adecuado de los desechos sólidos.
- Mantener en el campamento señalizaciones para la correcta disposición de los desechos.
- Colocar tanques de 55 galones con bolsas plásticas y tapa, en cantidades suficientes y en lugares accesibles.
- El desecho o material acumulado deberá ser trasladado al Relleno Sanitario o sitio autorizado, dos veces por semana.

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

- Depositar las piezas menores como: restos de clavos, bolsas de cemento, trozos de alambre, trozos de madera en tanques de 55gl o sitio separadamente para que sean reutilizados de ser posible, previo a disponerlo como desecho.
- Los residuos mayores u otro tipo de desecho deberán ser recogidos y acumulados en un punto seleccionado, en donde no ponga en riesgo las operaciones de construcción, ni de tráfico dentro de la obra y debidamente señalizado y contenido hasta su disposición final.
- Prohibición de la quema de residuos sólidos.
- Ubicación apropiada y etiquetado de los recipientes de residuos sólidos.

Generación de polvo

- Circular los equipos, camiones y otros vehículos en las áreas de influencia indirecta a velocidades moderadas o bajas 30 Km/h.
- Señalar las velocidades máximas en las vías.
- Comunicar a todos los equipos la prohibición de circular con carga sin tolvas
- Todos los camiones deben contar con su correspondiente revisado vehicular.
- Mantener la humedad dentro del sitio del proyecto, rociando con agua los sectores más propensos a la acumulación de tierra y polvo, especialmente durante el verano y en periodos del invierno en los que no llueva por más de tres días. Para esta actividad se podrán utilizar mangueras.
- Dotar a los obreros de mascarillas con capacidad de filtrar el polvo y lentes de seguridad, al igual que de otros implementos como: cascos, botas, chalecos reflectivos en cumplimiento de las normas de salud ocupacional y seguridad industrial.
- Establecer lugares adecuados para el almacenaje, mezcla, carga y descarga de los materiales particulados para minimizar la generación de polvo.
- Tapar y confinar los materiales como agregados pétreos, arena o suelo para evitar la generación de polvo por la acción del viento.
- Exigir la correspondiente ficha de mantenimiento de todos los equipos a motor en el proyecto.

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR:  <i>ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.</i>
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Generación de gases por combustión de hidrocarburos

- Mantener en buen estado el equipo para trabajos menores (compresores, compactadores).
- Apagar el motor de la maquinaria y equipo pesado cuando no estén en uso.
- Exigir que los camiones de acarreo de material y demás vehículos de la obra, se apeguen a las rutas de tránsito marcadas para ellos, de esta manera se mejora el tránsito vehicular y se reducen las emisiones de contaminantes atmosféricos.
- Elaborar un plan de mantenimiento para los equipos existentes.
- Contar con las fichas de mantenimiento para todos los equipos a motor en el proyecto.
- Prohibir actividades de mantenimiento en el proyecto, sin que sea por un servicio externo autorizado.
- Prohibir la incineración de desperdicios en el sitio.

Contaminación por hidrocarburos y/o insumos químicos.

- Capacitación del personal en el manejo adecuado de sustancias químicas y en temas ambientales (Biodiversidad, EsIA, entre otros).
- Realizar acciones efectivas tendientes a evitar el derrame de combustibles y aceites en el suelo. En caso de que ocurra se deberán cubrir el área del derrame con productos con propiedades absorbentes como aserrín, arena u otro material con propiedades similares y realizar la recolección del suelo contaminado y depositarlo en un tanque preparado para este tipo de desecho, con bolsa plástica.
- Realizar la disposición de desechos contaminados con hidrocarburos de manera adecuada y almacenarlos de forma separada.
- Realizar trabajos de mantenimiento o reparación que cualquier equipo o maquinaria requiera en una escala mayor, fuera de las áreas del proyecto. De preferencia en un taller especializado.
- De requerirse reparaciones de emergencia de equipos en sitio, los combustibles y lubricantes deben ser dispuestos en contenedores con tapa, colocados en áreas con contención de derrames, protegidos de la intemperie.

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

- Utilizar recipientes autorizados por el Cuerpo de Bomberos de Panamá para distribuir combustible y almacenar aceite quemado.
- En caso de que se requiera el almacenamiento de combustibles en el proyecto, el mismo debe cumplir con la normativa aplicable, de manera que se almacenen en recipientes adecuados, debidamente identificados, en un espacio bajo techo y debidamente contenido en base a instalaciones capaces de almacenar 110% del volumen almacenado.
- Contar en el sitio de almacenamiento y contención con extintores debidamente inspeccionados.
- El sitio para almacenamiento y contención de combustible debe estar señalizado no combinado con ningún otro insumo, equipo, herramienta o material de construcción y adecuado para el despacho y recepción del combustible, desde un servicio autorizado para el trasiego de hidrocarburos.
- Utilizar conexiones de seguridad en todas las tuberías y cables eléctricos.
- Cada contratista deberá realizar el mantenimiento de los equipos (engrases, abastecimiento y transferencia de combustibles y lubricantes) en sus respectivos talleres, no en el área de trabajo.
- Los productos químicos utilizados, deben ser almacenados y manipulados conforme la norma técnica DGNTI COPANIT 43 2001, de condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en el trabajo.

Generación de ruido y vibraciones

- Mantener la maquinaria, equipo y herramientas en buen estado mecánico.
- Prohibir mantener encendidos los motores de la maquinaria y el equipo pesado durante los periodos de descanso o de inactividad.
- Evitar los ruidos innecesarios generados por silbatos, bocinas, pitos y frenos de motor.
- Cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en referencia a control de niveles de ruido aplicables a cualquier trabajo relativo al contrato, incluyendo el Decreto Ejecutivo No. 306 del 2002 y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

- Dotar a los trabajadores de equipos adecuados de protección contra ruido, el cual debe ser el apropiado para los trabajos que realizan, según la Norma DGNTI-COPANIT 44-2000.
- Contar con las fichas de mantenimiento de los equipos en el proyecto.

Generación de sedimentación al sistema pluvial

- Crear y mantener cunetas de drenajes temporales.
- Evitar el abandono de excavaciones sin ser cubiertas o rellenadas.
- Colocar estructuras temporales para el control de sedimentos.
- Implementar acciones efectivas para minimizar la erosión en el área de proyecto.
- Tapar y confinar los materiales o insumos almacenados y aquellos productos de excavaciones para evitar la generación de polvo por la acción del viento y la lluvia.
- Brindar mantenimiento periódico a las áreas verdes y revegetación instalada en el proyecto al cierre de la construcción.

Generación de aguas servidas

- Contratar empresa acreditada que brinde el servicio de suministro y mantenimiento de sanitarios portátiles con base a una frecuencia apropiada según la cantidad de trabajadores que se tenga en el proyecto en ambas fases.
- Mantener de forma y con la frecuencia adecuada las letrinas portátiles en el proyecto.
- Prohibir el vertido de líquidos residuales de las actividades de construcción a drenajes naturales o al suelo.

Seguridad Laboral

- Capacitar al personal del proyecto en temas de seguridad laboral.
- Proveer de señalización temporal al área de acceso, para evitar accidentes.
- Dotar a los trabajadores de todos los implementos de seguridad exigidos por la Caja de Seguro Social, Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, a fin de garantizar la seguridad personal (botas, cascós, guantes, tapa oídos, mascarillas y otros).

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

- Contar con un área o instalación para la atención de primeros auxilios a los trabajadores.
- Mantener en sitio un botiquín de primeros auxilios.
- Mantener un sistema de comunicación permanente en los frentes de trabajo.
- Los equipos y maquinarias solamente podrán ser operados por trabajadores con experiencia y licencia para este tipo de vehículos.

MEDIDAS EN LA ETAPA DE OPERACIÓN:

Durante esta etapa los impactos serán generados por a las acciones domésticas de los propietarios y residentes, por lo que las medidas serán responsabilidad de éstos; posterior a que se culmine con la venta y entrega del proyecto a los futuros propietarios.

10.2. Ente responsable de la ejecución de las medidas

La responsabilidad principal en la implementación de las medidas de mitigación en la fase de construcción es del Promotor, quien compartirá la misma con sus contratistas. Los contratistas deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el presente EsIA y la normativa nacional vigente.

10.3. Monitoreo

La presente sección resume las principales variables ambientales que serán monitoreadas durante la etapa de construcción, con el fin de documentar el grado en que las acciones de prevención y mitigación descritas en el PMA logran su objetivo de minimizar los impactos.

La ejecución del monitoreo se realizará mediante una serie de labores de campo que incluyen inspección de las actividades en ejecución, toma de muestras y análisis de resultados para aquellos impactos ambientales identificados.

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

El Promotor deberá contar con un personal capacitado a cargo de la vigilancia del cumplimiento ambiental, así como de los servicios de monitoreo que fueren requeridos.

Monitoreo de Calidad de aire y ruido ambiental

En cuanto al monitoreo de calidad del aire, este se concentrará en la evaluación de PM10 y ruido ambiental, con base a una frecuencia similar a la indicada en la futura resolución de aprobación del EsIA para la presentación de informes de seguimiento sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación ambiental del proyecto.

Cabe señalar, que los monitoreos indicados deberán ser realizados por un laboratorio acreditado y los resultados deberán ser incorporados a los Informes de Aplicación y Eficiencia de las Medidas de Mitigación durante la fase de construcción y/o en informes de control para las autoridades competentes.

El plan de Monitoreo deberá ser ejecutado en la etapa de construcción por el promotor y el contratista de la obra, con la participación de un auditor ambiental idóneo y la inspección de las instituciones del Estado relacionados con la ejecución de este tipo de proyectos, siendo estas: Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Ambiente, Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), Caja de Seguro Social (CSS) y el Municipio de Panamá.

Monitoreo de Ruido Ocupacional

En base al tipo de proyecto a desarrollar no se espera el uso de equipos y/o herramientas que puedan generar mayores afectaciones por ruido, por lo que se sugiere que el Promotor presente monitoreos de ruido ocupacional de acuerdo con el cumplimiento del Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 de Higiene y Seguridad Industrial. De lo contrario, el promotor deberá asegurar la disponibilidad de equipos EPP apropiados en sitio para mitigar la exposición del personal al ruido y deberá garantizar que no se exceda la exposición a niveles superiores de 85 dBA durante periodos superiores a las 8 horas o bien, se deberá limitar los tiempos de exposición.

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: ECOS <i>Panama</i> Environmental Consulting & Services, Inc.
-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

10.4. Cronograma de Ejecución

Se espera que el proyecto en su etapa de construcción sea ejecutado en un plazo máximo de 9 meses, con base al siguiente cronograma de actividades propuesto:

Para la ejecución del monitoreo de las medidas de mitigación recomendadas se elaboró un cronograma de ejecución. El mismo contiene las actividades más relevantes:

Tabla No. 3. Cronograma de ejecución de monitoreo

ACTIVIDAD	Meses								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Capacitación	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Monitoreo del Ruido ocupacional						X			
Monitorear del manejo de combustible	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Monitoreo del manejo de desechos	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Monitoreo de PM10 y ruido ambiental						X			

Nota: El monitoreo se repetirá semestralmente durante el tiempo que dure el proyecto.

Fuente: Consultor Ambiental

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: 
-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10.7. Plan de Rescate y reubicación de Fauna y Flora

El área de proyecto es una zona intervenida por los trabajos del proyecto **Lotificación Montemar Etapa 1**, con el cual se eliminó la vegetación natural original del sitio, por lo tanto, no encontramos más que aves de desplazamiento propio, reptiles de rápida movilidad e insectos. No aplica la ejecución de un Plan de Rescate de Fauna y Flora.

10.11. Costos de la Gestión Ambiental

En esta sección presentamos los costos estimados de la Gestión Ambiental del proyecto en su etapa de construcción.

Cuadro No. 10.1. Costos de la Gestión Ambiental

Actividad	Costo
Recipientes para recolección de desechos	200.00
Letrinas portátiles	1,400.00
Mantenimiento mecánico de equipo	3,000.00
Colocar letreros	500.00
Proveer a los trabajadores de equipo de protección personal	800.00
Instalar mallas para controlar la sedimentación al sistema pluvial	1,000.00
Capacitaciones	2,500.00
Extintor Tipo ABC 20 lb. / unidad (2 extintores)	300.00
TOTAL	9,700.00

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO Y LAS FIRMAS RESPONSABLES

El equipo idóneo que participo en la elaboración del presente estudio de Impacto Ambiental lo integraron los siguientes profesionales:

RESPONSABLES	APORTES
Cecilio Castillero IRC-020-03 Ingeniero Agrícola	Colaboración en: • Coordinación del Estudio de Impacto Ambiental. • Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental. • Identificación de los Impactos Ambientales • Descripción de las Medidas de Mitigación a emplear.
Luis Vásquez IRC-002-2009 Ingeniero Industrial	Colaboración en: • Descripción de las Condiciones Generales del Proyecto. • Descripción del Plan de Manejo Ambiental • Descripción de las Medidas de Mitigación a emplear.
COLABORADORES EN EL ESTUDIO	
Jorge Adames Lic. En Sociología	Colaboración en: • Descripción del Ambiente Socioeconómico • Levantamiento de la Consulta Pública del Proyecto. • Elaboración del Plan de Participación Ciudadana

12.11. Firmas debidamente notariadas

Ver en Anexos copia de Hoja de firmas debidamente notariada.

12.12. Número de registro de consultores

Ver en Anexos copia de Hoja de firmas debidamente notariada y registro de consultores.

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: 
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El balance de los impactos ambientales sobre el medio (físico, biológico y socioeconómico) demuestra un balance positivo.
- Las medidas de mitigación, compensación y control contribuirán a mantener las condiciones del área de influencia directa e indirecta del proyecto, por lo cual el promotor y contratista deberán cumplir con su ejecución.
- Las autoridades competentes (Ministerio de Ambiente, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, IDAAN, Municipio de Panamá) deberán realizar seguimiento, vigilancia y control del Plan de Manejo Ambiental elaborado para este proyecto.
- El resultado del análisis ambiental realizado indica que no hay impedimentos ambientales para la construcción y puesta en operación del proyecto.

14. BIBLIOGRAFÍA

- Estudios y diseños del proyecto.
- Código Sanitario, 1947.
- Guillermo Espinoza, Fundamentos de Evaluación de Impacto Ambiental Santiago - Chile 2001
- Evaluación Ambiental, Bernardo Vega, Costa Rica. 1997.
- Ley No.41 de 1 de Julio de 1998. Ley General de Ambiente de la República de Panamá.
- DECRETO EJECUTIVO 123 (De 14 de agosto de 2009).
- Leyes, Decretos y Normas, relacionadas con el Tratamiento de Aguas Residuales y Contaminación de la república de Panamá.
- Entrevistas con residentes de las comunidades y áreas pobladas más cercanas al sitio de construcción del proyecto.
- Reuniones con miembros directivos de la empresa promotora.
- Reuniones con el equipo de arquitectos e ingenieros de la empresa promotora.

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR:  <i>Environmental Consulting & Services, Inc.</i>
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

15. ANEXOS

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: ECOS <i>Panama</i> <small>Environmental Consulting & Services, Inc.</small>
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO 1. DOCUMENTOS LEGALES

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: ECOS <i>Panama</i> <small>Environmental Consulting & Services, Inc.</small>
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

PROMOTOR:

Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1

CONSULTOR:

ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.



PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: ECOS <i>Panama</i> <small>Environmental Consulting & Services, Inc.</small>
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

REGISTRO PUBLICO DE LA EMPRESA PROMOTORA

PROMOTOR:

Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

**Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1**

CONSULTOR:

ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.

 Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.12.21 11:21:22 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

Ypum

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

515227/2022 (0) DE FECHA 21/12/2022

QUE LA SOCIEDAD

RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN [MERCANTIL] FOLIO N° 529499 (5) DESDE EL VIERNES, 16 DE JUNIO DE 2006

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUScriptor: JOSE EDMOND ESSES
SUScriptor: MAURICIO ESSES BUO

DIRECTOR: JOSE EDMOND ESSES
DIRECTOR: MAURICIO ESSES BUO
PRESIDENTE: JOSE EDMOND ESSES
SECRETARIO: MAURICIO ESSES BUO
DIRECTOR / TESORERO: ZARIFEH FIFI BUO DE ESSES

AGENTE RESIDENTE: JORGE GAVRILIDIS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDERA AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, O EN SU AUSENCIA LO SERA LA SECRETARIA, O EL APODERADO O PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDOS EN 10 ACCIONES COMUNES, CON UN VALOR NOMINAL DE 1,000.00 DOLARES CADA UNA. DICHAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

-NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 21 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 9:52 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403837372

 Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 38D15DB1-FF5F-474A-A5B8-E4F50FDA1EA5
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Aparado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: ECOS <i>Panama</i> <small>Environmental Consulting & Services, Inc.</small>
-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO

PROMOTOR:

Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

**Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1**

CONSULTOR:

ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KAREN NYNO SKA
LOPEZ SANCHEZ
FECHA: 2022-12-14 12:40:16 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Karen S. Lopez S.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 305498/2022 (0) DE FECHA 12/13/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL N° 59921 (F)
CORREGIMIENTO ERNESTO CORDOBA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 7 ha 1360 m² 55 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE
DE 7 ha 1360 m² 55 dm² --- CON UN VALOR DE SEIS MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/. 6,500.00) Y UN VALOR DEL
TERRENO DE CUATROcientos VEINTICINCO BALBOAS (B/. 425.00)
FECHA DE ADQUISICIÓN: 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

RESIDENCIAL MONTEMAR S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO DOMINANTE): TIPO DE SERVIDUMBRE FORZOSA.
DESCRIPCIÓN DE LA SERVIDUMBRE: REPUBLICA DE PANAMA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS RESOLUCION AN NO. 11581- ELEC PANAMA 25 DE AGOSTO DE 2017. POR LA CUAL SE ORDENA LA
CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE FORZOSAS SOBRE LOS GLOBOS DE TERRENO DE LA FINCAS
PERTENECIENTES A LAS EMPRESAS RESIDENCIALES MONTEMAR, SA, CORPORACION SALEM, S.A., PARA LA
CONSTRUCCION DE LA LINEA DE TRANSMISION 230 KV CHAGRES-PANAM II. ORDENA LA CONSTITUCION DE
SERVIDUMBRES FORZOSAS SOBRE GLOBO DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE (3,369.99 M²) DE LA FINCA
NO.59961 CODIGO DE UBICACION 8723, EN LA SECCION DE LA PROPIEDAD DEL REGISTRO PUBLICO,
PROPIEDAD DE LA EMPRESA CORPORACION SALEM, SA, A FAVOR DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A. (ETESA)
SOCIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO EN LA FICHA 340443 ROLLO 37983, EN DICHO
GLOBO DE TERRENO, SE REQUIEREPARA LA CONSTRUCCION DE LA LINEA DE TRANSMISION 230 KV. CHAGRES-
PANAMA II., CON UN VALOR DE (B/. 211,446.59). --- INSCRITO EL 09/06/2017, EN LA ENTRADA 318573/2017.
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE
BANCO ALIADO, S.A. POR LA SUMA DE VEINTE MILLONES BALBOAS (B/. 20,000,000.00) Y POR UN PLAZO DE 1
AÑO RENOVABLES UN INTERÉS ANUAL DE 4.5%. --- LIMITACIONES DEL DOMINIO: SI. --- INSCRITO EL
11/16/2017, EN LA ENTRADA 324901/2017.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 489449/2022 (0) DE FECHA 11/30/2022 02:59:00 P.M. NOTARIA NO. 10 PANAMÁ. REGISTRO
CORRECCIÓN DE GENERALES, REGISTRO AFECTACIÓN DE FINCAS POR SERVIDUMBRE, SERVICIO DERECHOS DE
CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 14 DE DICIEMBRE
DE 2022 12:37 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.--- NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ
DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403827341



Valida su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 998A884F-8012-44D7-B6FC-A682E84F178F
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: ECOS <i>Panama</i> <small>Environmental Consulting & Services, Inc.</small>
-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

REGISTRO PUBLICO DE LA EMPRESA PROPIETARIA DE PROPIEDAD

PROMOTOR:

Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1

CONSULTOR:

ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS PEDRESCHE PIMENTEL
FECHA: 2022-12-21 11:21:22 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
515227/2022 (0) DE FECHA 21/12/2022

QUE LA SOCIEDAD

RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 529499 (S) DESDE EL VIERNES, 16 DE JUNIO DE 2006

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUScriptor: JOSE EDMOND ESSes
SUScriptor: MAURICIO ESSes BUO

DIRECTOR: JOSE EDMOND ESSes
DIRECTOR: MAURICIO ESSes BUO
PRESIDENTE: JOSE EDMOND ESSes
SECRETARIO: MAURICIO ESSes BUO
DIRECTOR / TESORERO: ZARIFEH FIFI BUO DE ESSes

AGENTE RESIDENTE: JORGE GAVRILIDIS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDERÁ AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, O EN SU AUSENCIA LO SERÁ LA SECRETARIA, O EL APoderado O PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS, DIVIDIDOS EN 10 ACCIONES COMUNES, CON UN VALOR NOMINAL DE 1,000.00 DÓLARES CADA UNA. DICHAS ACCIONES SERÁN NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

-NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 21 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 9:52 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403837372



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 38D15DB1-FF5F-474A-A5B8-E4F50FDA1EA5
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Aparato Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

<p>PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i></p>	<p><i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i></p> <p><i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i></p>	<p>CONSULTOR:</p> <p>ECOS <i>Panama</i> <small>Environmental Consulting & Services, Inc.</small></p>
---------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FOTOCOPIA DE CEDULA DEL PROPIETARIO DE FINCA

PROMOTOR:

Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1

CONSULTOR:

ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.



<p>PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i></p>	<p><i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i></p> <p><i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i></p>	<p>CONSULTOR:</p> <p>ECOS <i>Panama</i> <small>Environmental Consulting & Services, Inc.</small></p>
---------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PAZ Y SALVO

PROMOTOR:

Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

**Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1**

CONSULTOR:

ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 216147

Fecha de Emisión:

13 03 2023

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

12 04 2023

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.

Representante Legal:

JOSE EDMOND ESSES

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

968809

Ficha

Imagen

Documento

Finca

529499

1

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


Jefe de la Sección de Tesorería.

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
Departamento de Tesorería

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR:  <i>Environmental Consulting & Services, Inc.</i>
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

RECIBO DE PAGO DE EVALUACIÓN

PROMOTOR:

Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

**Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1**

CONSULTOR:

ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

69636

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	RESIDENCIAL MONTEMAR,S.A. * / 968809-1-529499 DV-90	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-3-13
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Norte	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	Slip de deposito No.	<u>No. de Cheque</u>	B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00

Monto Total B/. 350.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT.I SLIP-100680891

Día	Mes	Año	Hora
13	03	2023	12:41:18 PM

Firma



Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: ECOS <i>Panama</i> <small>Environmental Consulting & Services, Inc.</small>
-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA

PROMOTOR:

Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

**Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1**

CONSULTOR:

ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.

Panamá, 01 de febrero de 2023

MINISTRO
MILCIADES CONCEPCION
MINISTERIO DE AMBIENTE
ALBROOK – PANAMA
E. S. D.

Estimado Ministro Concepción:

Por este medio, yo, Jose Edmond Esses Esses, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-230-1783, Representante legal de la empresa Residencial Montemar S.A., Sociedad Anónima inscrita en el Folio 529499 de la sección de micropelícula mercantil del registro público, promotor del Proyecto denominado "**RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1**", hago entrega del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, para su respectiva evaluación y aprobación.

El proyecto se desarrollará sobre un área de 5,695.53 m² para desarrollarse en la Finca 59921, ubicada en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, y consiste en la construcción de residencias unifamiliares de dos plantas en dos modelos:

1. **Modelo Aquamarina Luxe** que consisten en 7 residencias en lotes desde 319.87 m² a 439.87 m². Contando en la planta baja con cocina, sala, comedor, den, baño de visitas, cuarto y baño de servicio, lavandería, terraza y dos estacionamientos. En la planta alta, tres recamaras cada una con su baño y la recamara principal con walk in closet.
2. **Modelo Aquamarina Riverside** que consisten en 10 residencias en lotes desde 250 m² a 400 m², contando en la planta baja con sala, comedor, den, cocina baño de visitas, cuarto y baño de servicio, lavandería, tres estacionamientos y terraza posterior. Planta alta con tres recamaras cada una con su baño y walk in closet.

El referido Estudio de Impacto Ambiental consta de las siguientes partes: Resumen ejecutivo, Introducción, Información general, descripción del proyecto, obra o actividad, Descripción del ambiente físico, Descripción del ambiente biológico, Descripción del ambiente socioeconómico, Identificación de impactos ambientales específicos, Plan de manejo ambiental (PMA), Lista de profesionales que participaron en la elaboración del estudio de impacto ambiental y las firmas responsables, Conclusiones y recomendaciones, Bibliografía y Anexos, adicional el mismo consta de _____ fojas.

Este documento fue elaborado por la empresa consultora ENVIRONMENTAL CONSULTING AND SERVICES, INC. con registro de consultora No. DIEORA-IRC-001-11, junto con el equipo de profesionales interdisciplinarios, a saber: Ing. Cecilio Castillo con registro de consultor No. IRC-020-03 y el Ing. Luis Vasquez con registro de consultor No. IRC-002-2009.

Para notificaciones persona a contactar Dimas Sanjur, número de teléfono: 6983-7660, Correo electrónico: dsanjur@pacifichills.com.pa

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Original y copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental
- Dos copias digitales del Estudio de Impacto Ambiental
- Copia de cédula de Representante Legal de la Sociedad, debidamente Notariado.
- Certificación de Registro Público de la Sociedad.
- Certificación de Registro Público de Propiedad de la finca donde se desarrollará el Proyecto.
- Declaración Jurada notariada
- Recibo de pago y Paz y Salvo de la Sociedad, emitido por el Ministerio de Ambiente.

A la fecha de su presentación.


Jose Edmond Esses Esses
Representante Legal
Residencial Montemar S.A.



Yo, Ledo, Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno
del Circuito de Panamá, 1^{er}mer Suplemento, con Cédula de
Identidad No. 8-722-2, S.
CERTIFICO:
Que dala la certura de la Junta(s) la(s) persona(s) que
firmaron el presente documento, sus firmas son(s) auténtica(s). (Art. 1746 C.C. Art. 836 C.J. en virtud de
Identificación que se me presentó.

28 FEB 2023


Ledo, Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplemento

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR:  Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DECLARACIÓN JURADA

PROMOTOR:

Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

**Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1**

CONSULTOR:

ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



1

----- DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA -----

2 En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del
3 circuito Notarial del mismo nombre, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil
4 veintitrés (2023), ante mí, Licenciada **TATIANA PITTY BETHANCOURT**, Notaria Pública Novena del
5 Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – setecientos
6 siete – ciento uno (8-707-101), compareció personalmente el señor, **JOSE EDMOND ESSÉS ESSÉS**,
7 varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal ocho-doscientos treinta-
8 mil setecientos ochenta y tres (8-230-1783) y oficinas ubicadas en Ave. Transístmica, Edificio
9 Edison Corporate Center, Piso quince (15), corregimiento de Betania, distrito de Panamá,
10 teléfono trescientos veintiuno-cero ciento once (321-0111), en su calidad de Representante
11 Legal de **RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida bajo las
12 Leyes de la República de Panamá e inscrita al Folio Electrónico número quinientos veintinueve
13 mil cuatrocientos noventa y nueve (529499), desde el día diecisés (16) de junio de dos mil seis
14 (2006), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, quien me
15 solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento en forma de
16 Atestación Notarial y en conocimiento del contenido del Artículo trescientos ochenta y cinco
17 (385), texto único de Código Penal, Gaceta Oficial número veintiséis mil quinientos diez (26,510)
18 de veintiséis (26) de abril de dos mil diez (2010), que tipifica el delito de falso testimonio,
19 declarando lo siguiente: -----

20 **PRIMERO:** Declaro bajo gravedad de juramento, que **RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.** es Promotor
21 del proyecto **RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H.** Residencial Montemar
22 Etapa 1 a desarrollar sobre la Finca número cincuenta y nueve mil novecientos veintiuno
23 (59921), propiedad de Residencial Montemar, S.A., ubicadas en el Corregimiento Ernesto
24 Córdoba Campos, Distrito de Panamá. -----

25 **SEGUNDO:** Declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento, que la información aquí
26 expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa
27 ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no
28 conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental
29 regulados en el Artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo N° ciento veintitrés (123) de catorce
30 (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de

PROMOTOR:

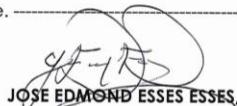
Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

**Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1**

CONSULTOR:

ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.

1 la Ley N° cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). ---
2 **CONSTANCIA:** El compareciente hace constar: 1. Que ha verificado cuidadosamente su
3 nombre y apellido, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento
4 conforme está redactado. 2. Que la declaración contenida en este documento corresponde
5 a la verdad y a lo que ha expresado libre y espontáneamente y que asume de modo exclusivo,
6 la responsabilidad sobre lo manifestado por él. 3. Que sabe que la notaría responde solo por la
7 regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de sus declaraciones
8 ni de la autenticidad o integridad de las mismas. ---
9 La Suscrita Notaria **HACE CONSTAR** que una vez recogida la deposición de la Declarante se le
10 dio lectura íntegra de la misma, previa reiteración del contenido del Artículo 385 del Código
11 Penal (Texto Único) sobre falso testimonio, manifestando su conformidad con el texto leído y
12 firmándola ante mí y los testigos que suscriben. ---
13 Así terminó de exponer el declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de los
14 testigos instrumentales **GABRIEL DE LEON LORENZO**, varón, panameño, mayor de edad, portador
15 de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos cuarenta y tres- trescientos
16 sesenta y uno (8-243-361) y **LEYDY IOIDSA CASTILLO PEÑALBA**, mujer, panameña, con cédula de
17 identidad número nueve-setecientos catorce-dos mil veintiocho (9-714-2028), ambos mayores
18 de edad y vecinos de esta ciudad a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la
19 encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancias, por
20 ante mí, la Notaria que doy fe. ---
21
22 
JOSE EDMOND ESSES ESSES,
23 Los Testigos:
24 
GABRIEL DE LEON LORENZO
25 
TATIANA PITTY BETHANCOURT,
26
27
28 
LEYDY IOIDSA CASTILLO PEÑALBA

NOTARÍA PÚBLICA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA



PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: ECOS <i>Panama</i> <small>Environmental Consulting & Services, Inc.</small>
-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

RESOLUCIÓN DIEORA-036-2016

LOTIFICACIÓN MONTEMAR

PROMOTOR:

Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

**Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1**

CONSULTOR:

ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN No. DIEORA- IA-030-2016
De 11 de marzo de 2016.**

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado “LOTIFICACIÓN MONTEMAR”, cuyo promotor es la empresa **RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.**

La suscrita Ministra de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.**, persona jurídica, debidamente inscrita a Ficha No.529499, cuya representación legal la ejerce el señor **JOSÉ EDMOND ESSES**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-230-1783, se propone a realizar el proyecto denominado “LOTIFICACIÓN MONTEMAR”.

Que en virtud de lo antedicho, el 27 de noviembre de 2014, la empresa **RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.**, presentó al Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **PANAMA ENVIRONMENTAL SERVICES, S.A.**, persona jurídica, inscrita en el Registro de Consultores Ambientales idóneo, mediante Resolución IAR- 089-1999, respectivamente.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido estudio, consiste en la lotificación del área e introducción de infraestructura y servicios básicos (energía eléctrica, sistema de agua potable, sistema general de drenajes, viabilidades internas y alumbrado). Para la circulación dentro del área del proyecto se construirán calles internas así como un boulevard de 1 Km de longitud que atravesará todo el polígono del proyecto que conectará con otros a futuro. Las fases y actividades principales que incluye el proyecto son: Trabajos de Movimiento de Tierras, División de los Lotes, Desarrollo de Obras Provisionales, Las Vías de Circulación e Instalación de las Tuberías de Agua Potable, Postes y Cableado Eléctrico. El proyecto se desarrollará en una superficie aproximada de 30 Ha + 9,239.99 m², sobre las Fincas 53411, 59941, 53944, 53924, 55359, 56961, 53411 y 59921 del Registro Público; localizadas en el corregimiento de Pedregal, distrito y provincia de Panamá, en las siguientes coordenadas de ubicación UTM:

Este	Norte
1007693.949E	667170.955N
1007714.171E	667032.423N
1007756.977E	666910.027N
1007894.794E	666949.554N
1007980.923E	666866.474N
1008080.486E	666759.721N
1008208.809E	666791.314N
1008182.356E	666910.970N
1008323.438E	666842.546N
1008314.431E	666891.237N
1008287.930E	666933.595N
1008281.847E	666983.168N
1008285.088E	667081.654N
1008240.389E	667208.726N
1008124.742E	667277.936N
1008054.074E	667278.514N
1008036.993E	667343.829N
1008050.534E	667491.146N

ME *mpo*

PROMOTOR:

Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

**Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1**

CONSULTOR:

ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.

1007928.696E	667575.109N
1007860.530E	667704.813N
1007798.921E	667624.941N
1007772.283E	667477.325N
1007761.129E	667335.034N
1007827.294E	667201.306N
1007696.274E	667171.234N

Coordenadas del Boulevard dentro del polígono del proyecto:

Este	Norte
667424.4389E	1007647.3666N
667357.1414E	1007832.7105N
667170.4422E	1007899.6672N
667076.635E	1007928.3467N
667026.0492E	1008013.7316N
666938.5346E	1008183.3889N
666825.1449E	1008308.6419N

Que mediante PROVEIDO-DIEORA-157-0312-14 de 3 de diciembre de 2014, se admite la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado “LOTIFICACIÓN MONTEMAR”.

Que como parte del proceso de evaluación ambiental y considerado lo establecido al respecto en las normas precitadas, se remitió el referido estudio a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana y la Dirección de Administración de Sistemas de Información Ambiental (DASIAM) ambas dependencias del Ministerio de Ambiente, y a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) del Ministerio de Obras Públicas (MOP), Ministerio de Salud (MINSA), Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), Instituto Nacional de Cultura (INAC), Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT).

Que en virtud de lo anterior, el IDAAN hace sus observaciones sobre el abastecimiento del agua potable y la presentación de certificaciones, mientras que las Unidades Ambientales Sectoriales del MOP, MINSA, INAC, MIVIOT ; así como la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, no manifestaron en tiempo oportuno sus comentarios y observaciones al proyecto, mientras que el SINAPROC al no aportar sus comentarios, se entiende que no tiene objeción al desarrollo del proyecto conforme a lo normado en el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

Que DASIAM manifiesta que las coordenadas forman un polígono de aproximadamente 30 ha + 3,526.34 m² y el sector del Boulevard tiene una longitud de 952. 71 m, y conforme a los puntos plasmados el proyecto se ubica fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Que la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (DIEORA), mediante nota DIEORA-DEIA-AC-0203-3010-15 de 30 de octubre de 2015, le solicitó al promotor aclarar la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto a los cursos de agua que se describen en el proyecto, certificación del IDAAN, el área del proyecto; aclaraciones contestadas mediante nota S/N de 11 de diciembre de 2015.

Que en cumplimiento del artículo 35 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, el promotor entregó mediante nota de fecha 27 de enero de 2015, la constancia del extracto del aviso publicado en la sección de Clasificados de La Estrella y El Siglo, y el día 20 de enero de 2015 aportó el aviso fijado y desfijado en la Alcaldía Municipal del distrito de Panamá, respectivamente, para la consulta pública del estudio referido, sin embargo, no fueron recibidos comentarios (ver fojas 50-53).

Ministerio de Ambiente
Resolución No. 10-036-2016
Fecha: 11/12/2016
Página 2 de 5

2016 MP

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado “**LOTIFICACIÓN MONTEMAR**”, DIEORA mediante Informe Técnico que consta a foja 142, recomienda su aprobación fundamentándose en que el mencionado estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y atiende adecuadamente a los impactos producidos por la construcción del proyecto de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, cuyo promotor es **RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.**, correspondiente al proyecto denominado “**LOTIFICACIÓN MONTEMAR**”, con todas las medidas contempladas en el referido estudio, con las modificaciones aceptadas mediante el proceso de evaluación, el informe técnico respectivo y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

Artículo 2. El **PROMOTOR** del proyecto, **RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.**, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al **PROMOTOR** del proyecto que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al **PROMOTOR** del proyecto que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con (30) treinta días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metro le dé a conocer el monto a cancelar.
- b. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, cada seis (6) meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, durante la construcción y la etapa operativa del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd), de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en las respuestas a las Ampliaciones y en esta resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.
- c. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 “Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas”.
- d. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 “Higiene y Seguridad Industrial Condicione de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido”.
- e. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 “Higiene y Seguridad Industrial Condicione de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Generen Vibraciones”.
- f. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- g. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.

Ministerio de Ambiente
Resolución No. IA-026-2016
Fecha: 11/13/2016
Página 3 de 5

MG *MP*

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

Artículo 5. ADVERTIR al PROMOTOR del proyecto que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito al Ministerio de Ambiente, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 6. ADVERTIR al PROMOTOR del proyecto que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto “LOTIFICACIÓN MONTEMAR”, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

Artículo 7. ADVERTIR al PROMOTOR del proyecto que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la empresa RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.

Artículo 10. ADVERTIR a la empresa RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A. que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Once (11) días, del mes de marzo, del año dos mil diecisésis (2016).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



Mireya Endara
MIREY ENDARA
Ministra de Ambiente

Hoy 16 de marzo de 2016
siendo las 10:51 de la mañana
notifique por Escrito a José
Edmundo Fages de la presente
documentación Resolución
Cubolayn Resuelto
Notificador Notificado
Resuelto
Notificado



Manuel Pimentel
MANUEL PIMENTEL
Director de Evaluación y
Ordenamiento Ambiental.

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: ECOS <i>Panama</i> <small>Environmental Consulting & Services, Inc.</small>
-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR:
ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN No. 10 - 2020
(De 13 de Febrero de 2020)

"Por la cual se corrige la Resolución No.900-2019 de 24 de diciembre de 2019 que aprueba la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **GREEN CITY (ANTES MIRADOR PANAMÁ)**, ubicado en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá"

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ENCARGADO
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de conformidad con el artículo 2 de la Ley 61 del 23 de octubre de 2009, en los ordinarios:

- "11. Disponer y ejecutar los planes de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y de vivienda aprobados por el Órgano Ejecutivo y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.
- 12. Establecer las normas de zonificación, consultando a los organismos nacionales, regionales y locales pertinentes.
- 14. Elaborar los planes de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y de vivienda a nivel nacional y regional con la participación de organismos y entidades competentes en materia, así como las normas y los procedimientos técnicos respectivos".

Que es función de esta institución por conducto de la Dirección de Ordenamiento Territorial, proponer normas reglamentarias sobre Desarrollo Urbano y Vivienda y aplicar las medidas necesarias para su cumplimiento;

Que formalmente fue presentada a la Dirección de Ordenamiento Territorial de este ministerio, solicitud para su revisión y aprobación, corrección de la Resolución No.900-2019 de 24 de diciembre de 2019, que modifica del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **GREEN CITY (ANTES MIRADOR PANAMÁ)**, ubicado en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá;

Que el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **GREEN CITY (ANTES MIRADOR PANAMÁ)**, fue aprobado mediante Resolución No.26-2008 de 9 de mayo de 2008; subsanado la participación ciudadana y modificado el artículo 2 de la Resolución 26-2008 de 9 de mayo de 2008; mediante la Resolución No. 533-2012 de 27 de septiembre de 2012; modificado mediante Resolución No. 400-14 de 26 de junio de 2014, la cual fue reconsiderada manteniéndola en todas sus partes, mediante Resolución No.178-15 de 1 de abril de 2015, modificado mediante Resolución No.900-2019 de 24 de diciembre de 2020;

Que la corrección de la Resolución No.900-2019 de 24 de diciembre de 2019, se debe a que el cuadro donde se listan los folios reales que conforman el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **GREEN CITY (ANTES MIRADOR PANAMÁ)**, se repite al final del listado el folio real No.53924, código de ubicación No.8723 con una superficie de 4 ha + 1,480 m² propiedad de Residencial Montemar, S.A, y el folio real No.59961, código de ubicación No.8723, superficie 7 ha + 6,220 m² + 78 dm², aparece como propietario Residencial Montemar S.A, el cual debe ser Propiedad de Metrotrust, S.A;

PROMOTOR:

Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1

CONSULTOR:

ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.



Folio Real	Código de ubicación	Superficie	Propietario
55359	8723	4 ha + 4370 m ²	Residencial Montemar, S.A.
159403	8723	135 ha + 4663 m ² + 82 dm ²	Corporación Mirador Panamá, S.A.
26462	8723	99 ha + 9000 m ²	Corporación Mirador Panamá, S.A.
30611	8723	55 ha + 7170 m ²	Corporación Mirador Panamá, S.A.
25705	8723	300 ha	Forestadora Colinas Verdes, S.A.
53332	8723	5 ha + 2810 m ² + 69 dm ²	Residencial Montemar, S.A.
59921	8723	7 ha + 1360 m ² + 55 dm ²	Residencial Montemar, S.A.
27244	8723	207 ha + 5500 m ²	Sociedad Corporación Mirador Panamá, S.A.
53924	8723	4 ha + 1480 m ²	Residencial Montemar, S.A.
59961	8723	7 ha + 6220 m ² + 78 dm ²	Metrotrust, S.A.
59941	8723	5 ha + 9673 m ² + 25 dm ²	Residencial Montemar, S.A.
53411	8723	12 ha + 8000 m ²	Residencial Montemar, S.A.
53944	8723	4 ha + 9380 m ²	Residencial Montemar, S.A.
56961	8723	4 ha + 6780 m ²	Residencial Montemar, S.A.
53352	8723	7 ha + 6286 m ² + 40 dm ²	Residencial Montemar, S.A.
39706	8712	20 ha + 7880 m ²	Rosen Green, S.A.
53312	8723	8 ha + 1062 m ² + 70 dm ²	Residencial Montemar, S.A.
29584	8723	5 ha + 2610 m ²	Residencial Montemar, S.A.
29578	8723	4 ha + 9900 m ²	Residencial Montemar, S.A.
29560	8723	5 ha + 9000 m ²	Residencial Montemar, S.A.
29554	8723	5 ha + 7520 m ²	Residencial Montemar, S.A.
235874	8723	7 ha + 1061 m ² + 11 dm ²	Corporación Salem, S.A.

Que a fin de cumplir con el proceso de participación ciudadana, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 6 del 22 de enero del 2002, la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, el Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007 y el Decreto Ejecutivo No. 782 de 22 de diciembre de 2010, se procedió a realizar los avisos de convocatoria a los que había lugar, sin que dentro del término para este fin establecido se recibiera objeción alguna por parte de la ciudadanía;

Que revisado el expediente objeto de la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **GREEN CITY (ANTES MIRADOR PANAMÁ)**, se pudo verificar que cumple con todos los requisitos exigidos en la Resolución No.732-2015 del 13 de noviembre del 2015, y contiene el Informe Técnico No.23-20 de 30 de enero de 2020, el cual considera viable la aprobación de la solicitud presentada;

PROMOTOR:

Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1

CONSULTOR:

ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.



Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Corregir el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución No.900-2019 de 24 de diciembre de 2019, que aprueba la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **GREEN CITY (ANTES MIRADOR PANAMÁ)**, en donde se repite al final del listado el folio real No.53924, código de ubicación No.8723 con una superficie de 4 ha + 1,480 m² propiedad de Residencial Montemar, S.A. y el folio real No.59961, código de ubicación No.8723, superficie 7 ha + 6,220 m² + 78 dm², aparece como propietario Residencial Montemar S.A, el cual debe ser Propiedad de Metrotrust, S.A., el cual quedará así:

“PRIMERO: APROBAR la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado GREEN CITY (ANTES MIRADOR PANAMÁ), ubicado en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, y que comprende los siguientes folios reales:

Folio Real	Código de ubicación	Superficie	Propietario
55359	8723	4 ha + 4370 m ²	Residencial Montemar, S.A.
159403	8723	135 ha + 4663 m ² + 82 dm ²	Corporación Mirador Panamá, S.A.
26462	8723	99 ha + 9000 m ²	Corporación Mirador Panamá, S.A.
30611	8723	55 ha + 7170 m ²	Corporación Mirador Panamá, S.A.
25705	8723	300 ha	Forestadora Colinas Verdes, S.A.
53332	8723	5 ha + 2800 m ² + 69 dm ²	Residencial Montemar, S.A.
59921	8723	7 ha + 1360 m ² + 55 dm ²	Residencial Montemar, S.A.
27244	8723	207 ha + 5500 m ²	Sociedad Corporación Mirador Panamá, S.A.
53924	8723	4 ha + 1480 m ²	Residencial Montemar, S.A.
59961	8723	7 ha + 6220 m ² + 78 dm ²	Metrotrust, S.A.
59941	8723	5 ha + 9673 m ² + 25 dm ²	Residencial Montemar, S.A.
53411	8723	12 ha + 8000 m ²	Residencial Montemar, S.A.
53944	8723	4 ha + 9380 m ²	Residencial Montemar, S.A.
56961	8723	4 ha + 6780 m ²	Residencial Montemar, S.A.
53352	8723	7 ha + 6286 m ² + 40 dm ²	Residencial Montemar, S.A.
39706	8712	20 ha + 7880 m ²	Rosen Green, S.A.
53312	8723	8 ha + 1062 m ² + 70 dm ²	Residencial Montemar, S.A.
29584	8723	5 ha + 2610 m ²	Residencial Montemar, S.A.
29578	8723	4 ha + 9900 m ²	Residencial Montemar, S.A.
29560	8723	5 ha + 9000 m ²	Residencial Montemar, S.A.
29554	8723	5 ha + 7520 m ²	Residencial Montemar, S.A.
235874	8723	7 ha + 1061 m ² + 11 dm ²	Corporación Salem, S.A.

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------



SEGUNDO: Mantener en todas sus partes los artículos **SEGUNDO Y TERCERO** de la Resolución No. 900-2019 de 24 de diciembre de 2019, que aprueba la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **GREEN CITY (ANTES MIRADOR PANAMÁ)**.

TERCERO: La modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **GREEN CITY (ANTES MIRADOR PANAMÁ)**, deberá continuar con las aprobaciones de las entidades que conforman la Dirección Nacional de Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, en sus diferentes etapas, a saber: anteproyecto, construcción e inscripción de lotes. Deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.36 del 31 de agosto de 1998, "Por el cual se aprueba el Reglamento Nacional de Urbanizaciones".

CUARTO: Deberá contar con **todas las aprobaciones** de las entidades, tanto públicas como privadas que facilitan los servicios básicos de infraestructura requeridos para este desarrollo, además de las que tengan competencia en temas urbanos.

QUINTO: El documento y los planos de la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **GREEN CITY (ANTES MIRADOR PANAMÁ)**, cuya propuesta ha sido aprobada en el artículo primero de este instrumento legal, servirán de consulta y referencia en la ejecución del proyecto y formará parte de esta Resolución.

SEXTO: Deberá cumplir con la dotación de acueducto (agua potable) y el sistema de recolección de aguas sanitarias al desarrollo, cumpliendo con los requerimientos técnicos del Instituto de Acueductos y Alcantarillado Nacionales y el Ministerio de Salud.

SÉPTIMO: Deberá cumplir con la dotación de acueducto (agua potable) y el sistema de recolección de aguas sanitarias al desarrollo, cumpliendo con los requerimientos técnicos del Instituto de Acueductos y Alcantarillado Nacionales y el Ministerio de Salud.

OCTAVO: El proyecto deberá incorporar medidas y mecanismos para la recolección y canalización de las aguas de lluvias y cualquier curso de agua que naturalmente cruce el polígono del proyecto; estos mecanismos deberán tener una capacidad de manejo y desalojo de agua para evitar posibles inundaciones en el sector.

NOVENO: El proyecto deberá contar con el equipamiento comunitario necesario para la convivencia de la comunidad que se está creando, entre estos: educativos, religiosos, de salud y deportivos (artículo 18 del Decreto Ejecutivo No.36 del 31 de agosto de 1998).

DÉCIMO: Enviar copia de esta Resolución a la Dirección Nacional de Ventanilla Única de este ministerio, al Municipio correspondiente y a la Dirección de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas.

DÉCIMO PRIMERO: Esta aprobación estará sujeta al fiel cumplimiento y presentación del Estudio de Impacto Ambiental, debidamente aprobado por el Ministerio de Ambiente.

DÉCIMO SEGUNDO: Esta aprobación se da sobre aquellos folios reales que son propiedad del solicitante y no sobre derechos posesorios.

DÉCIMO TERCERO: Esta Resolución se encuentra sujeta a la veracidad de los documentos aportados por el solicitante.

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR:  <i>ECOS Panama</i> Environmental Consulting & Services, Inc.
-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



DÉCIMO CUARTO: Esta Resolución no otorga permisos para movimientos de tierras ni de construcción a la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **GREEN CITY (ANTES MIRADOR PANAMÁ)**.

DÉCIMO QUINTO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración, ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dentro del término de cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 6 del 1 de febrero del 2006; Ley 61 del 23 de octubre del 2009; Decreto Ejecutivo No. 36 del 31 de agosto de 1998; Decreto Ejecutivo No.10 de 15 de enero de 2019; Resolución No.160-2002 del 22 de julio del 2002; Resolución No. 69-2004 de 8 de octubre de 2004; Resolución No.732-2015 cel 13 de noviembre del 2015.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ARQ. JOSÉ A. BATISTA G.
Ministro, encargado

RICARDO MÉDICA
Viceministro de Ordenamiento
Territorial, encargado



HO FIRMATO CON IL PRESENTE

SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

年月日 19/2/2023



PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: ECOS <i>Panama</i> <small>Environmental Consulting & Services, Inc.</small>
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONTRATO DE CONCESIÓN PERMANENTE PARA USO DE AGUA NO. 133-2010

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

CONTRATO DE CONCESIÓN PERMANENTE PARA USO DE AGUA No. 133-2010

Entre los suscritos a saber, JAVIER ARIAS I., varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-466-509, en su condición de Administrador General y Representante Legal de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), debidamente facultado por la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, quien en lo sucesivo se denominará LA ANAM, por una parte y por la otra, la sociedad CORPORACIÓN MIRADOR PANAMÁ, S.A., persona jurídica registrada a la Ficha 320830, Rollo 51295, Imagen 10 cuyo Representante Legal el señor JOSE EDMON ESSES, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-230-1783, quien en lo sucesivo se denominará LA CONCESIONARIA, convienen en celebrar el presente Contrato, en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA: LA ANAM otorga a la sociedad CORPORACION MIRADOR PANAMÁ, S.A., el derecho a utilizar mediante concesión permanente, un caudal de quince punto cero litros de agua por segundo (15.0 l/s), para uso doméstico urbanístico (proyecto residencial), mediante concesión permanente, que serán tomados de la quebrada María Prieta, dentro de la cuenca 144, río Juan Díaz, 24 horas diarias, durante todo el año sobre los predios identificados como, Finca No. 25705, Tomo 623, Folio 426; Finca No. 322178, Rollo 51749, Imagen 73, localizadas en el corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá, según certificación expedida por el Registro Público, de la Sección de la propiedad de la Provincia de Panamá.

La toma y descarga, estarán ubicada en las siguientes coordenadas UTM, NAD -27:

Toma Coordenadas:

Quebrada María Prieta: 1010100 m N
665050 m E

Descarga Coordenada: 1008205 m N
668648 m E.

SEGUNDA: LA CONCESIONARIA se obliga estrictamente a:

1. Pagar a LA ANAM en concepto de tarifa anual por el derecho de uso de agua, la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN BALBOAS CON 03/100 (B/.1,561.03).
2. Utilizar el caudal concesionado sólo para los fines establecidos en la Cláusula Primera.
3. Asumir los riesgos y perjuicios que pudiera ocasionar la variación en los caudales y la calidad de las aguas de la fuente hidrálica de la cual procede el caudal objeto del presente Contrato.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
Contrato 133-2010
Página 1 de 3

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

4. Para hacer uso de agua objeto de este contrato, LA CONCESIONARIA instalará una estructura de captación y las aguas crudas serán conducidas a la planta potabilizadora por medio de tubería de conducción de 6" HD y una estación de bombeo con motores GRUNDFOS o similares en la cual serán tratadas y potabilizadas y luego conducidas al los tanques de almacenamiento de 500,000 y 200,000 galones.
5. Permitir a los técnicos de LA ANAM el acceso a los terrenos, instalaciones e infraestructuras involucradas en el presente Contrato, con el objeto de hacer las verificaciones y fiscalizaciones del uso adecuado del recurso otorgado en concesión y la protección del medio ambiente en general.
6. Colocar en la salida de la toma de la tubería de conducción de agua cruda, un medidor volumétrico para contabilizar en las inspecciones técnicas los volúmenes de agua turbinados hacia la planta potabilizadora.
7. A no realizar acciones que conduzcan a la contaminación de las aguas de la fuente objeto de este Contrato, y a cumplir con la normativa ambiental vigente, así como a contribuir a la protección y conservación de la cuenca hidrográfica, de la que forma parte la fuente concesionada.
8. Garantizar que las obras civiles (muros, canales, tomas de aguas, puesto de bombeo, drenajes, etc.), construidas para ejercer el derecho otorgado en concesión no provocaran daños o perjuicios a terceras personas ni al ambiente de manera directa, ni indirecta. Para la construcción de las referidas obras civiles deberá cumplir con las regulaciones vigentes sobre la materia.
9. Cumplir con las obligaciones consagradas en el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966; Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973; Decreto Ejecutivo No. 55 de 13 junio de 1973; Ley No.1 del 3 de febrero de 1994; Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley No. 44 de 5 de agosto de 2002, y demás normas vigentes sobre la materia.

TERCERA: LA CONCESIONARIA pagará a LA ANAM, una vez el Contrato sea Refrendado por la Contraloría General de la República, lo siguiente:

- A. El primer pago correspondiente al canon por el uso de agua.
- B. La suma de VEINTICINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.25.00), como pago por la inspección anual para verificar el uso adecuado del recurso.

CUARTA: LA ANAM se reserva el derecho de revisar los caudales otorgados, así como las tarifas establecidas por el derecho de uso de agua, y de hacer los ajustes necesarios cuando las circunstancias del recurso así lo exijan.

QUINTA: Los derechos a que se refiere este Contrato, se otorgan con carácter permanente a partir del refrendo de la Contraloría General de la República.

SEXTA: Serán causales de Resolución Administrativa del presente contrato, las que señala el artículo 99 de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006 y el incumplimiento de las cláusulas del presente Contrato, LA CONCESIONARIA tendrá que responder por los perjuicios ocasionados.

PROMOTOR:

Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

**Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1**

CONSULTOR:

ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.

SEPTIMA: A este Contrato LA CONCESIONARIA deberá adherir timbres fiscales por valor de CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. 50.00), tal como lo dispone el artículo 972, numeral 2, del Código Fiscal (Modificado por la Ley No. 8 de 15 de marzo de 2010).

Dado en la Ciudad de Panamá, a los _____ (____) días del mes de
_____ de 2010.

Por LA ANAM,

JAVIER ARIAS I.

Por LA CONCESIONARIA,

JOSE EDMON ESSES

R E F R E N D O:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Refrendado hoy _____ de _____ de _____

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR:  <small>Environmental Consulting & Services, Inc.</small>
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FIRMAS DE CONSULTORES NOTARIADAS

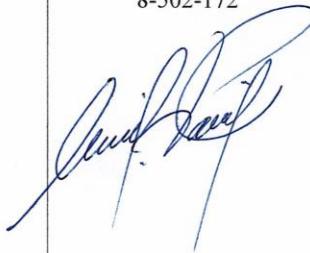
PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA(S) Y NUMEROS DE REGISTRO.

12.1. Firma notariada de los consultores

12.2. Número de registro de consultores

Consultor	Especialidad	Cédula / Firma
Cecilio Castillero IRC-020-2003 Desarrollo de los capítulos 5-8-9-10-11-12-13	Ingeniero / Postgrado en Ingeniería Ambiental	8-707-1414 
Luis Vásquez IRC-002-2009 Desarrollo de los capítulos 2-3-4-6-7	Ingeniero Industrial / Maestría Ingeniería Ambiental	8-502-172 

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: ECOS <i>Panama</i> <small>Environmental Consulting & Services, Inc.</small>
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO 2. MAPAS Y PLANOS

<p>PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i></p>	<p><i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i></p> <p><i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i></p>	<p>CONSULTOR:</p> <p>ECOS <i>Panama</i> <small>Environmental Consulting & Services, Inc.</small></p>
---------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FOTOGRAFÍAS DEL ÁREA DEL PROYECTO

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.



Área de proyecto

PROMOTOR:

Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1

CONSULTOR:

ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.



Trabajos de movimiento de tierra de proyecto **Lotificación Montemar Resolución Dieora-036-2016**

PROMOTOR:

Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

**Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1**

CONSULTOR:

ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.



"PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1" aprobada mediante **RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-A-010-2021 del 9 de junio de 2021.**

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: ECOS <i>Panama</i> <small>Environmental Consulting & Services, Inc.</small>
-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PLANO DE SERVIDUMBRE HÍDRICA DEL RÍO MARÍA PRIETA

PROMOTOR:

Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

CONSULTOR:

ECOS  **Panama**
Environmental Consulting & Services, Inc.

Y6

<p>PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i></p>	<p><i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i></p> <p><i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i></p>	<p>CONSULTOR:</p> <p>ECOS <i>Panama</i> <small>Environmental Consulting & Services, Inc.</small></p>
---------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MAPA CARTOGRÁFICO 1:50,000 DE UBICACIÓN DEL PROYECTO

PROMOTOR:

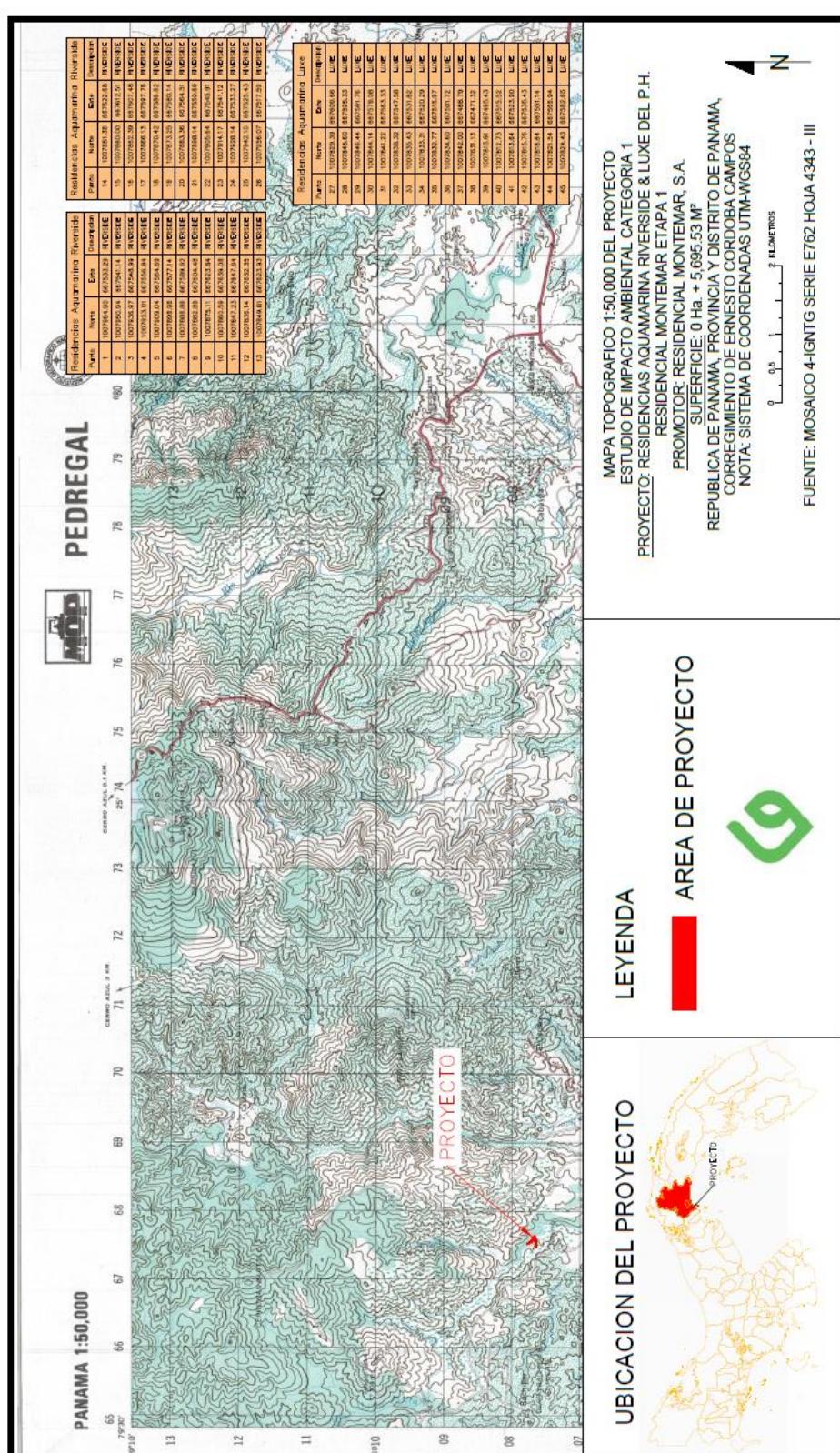
Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1

CONSULTOR:

ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.



PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: ECOS <i>Panama</i> <small>Environmental Consulting & Services, Inc.</small>
-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO 3. MONITOREOS AMBIENTALES

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: ECOS <i>Panama</i> <small>Environmental Consulting & Services, Inc.</small>
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CALIDAD DE AIRE

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>

<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i>
<i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>

CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.

AQL-FPA-001-V1
Laboratorio de Análisis de Aguas
 La Chorrera, Panamá Oeste



REPORTE DE MEDICIONES AMBIENTALES

MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE AMBIENTAL

PROMOTOR: GREEN CITY.

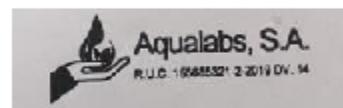
**PROYECTO: AQUAMARINA
RIVERSIDE.**

***GREEN CITY, PANAMÁ, PROVINCIA DE
PANAMÁ.***

ELABORADO POR:
AQUALABS, S. A.
'Environment & Consulting'

Daniela
 Químico

Lic. Daniel Castillo C.
 Químico - JTN Q
 Idoneidad # 0047



INF-22-056-014. V01.
 Página 1 de 6
 Editado e Impreso por:
 AQUALABS, S.A.
 Derechos Reservados

PROMOTOR:
Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
**Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1**

CONSULTOR:
ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.

AQL-FPA-001-V1
Laboratorio de Análisis de Aguas
La Chorrera, Panamá Oeste



I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

EMPRESA	GREEN CITY
ACTIVIDAD	Construcción.
PROYECTO	AQUAMARINA RIVERSIDE.
DIRECCION	Green City, Panamá, Provincia de Panamá.
CONTACTO	Ing. Cecilio Castillero.
FECHA DE LA MEDICIÓN	13 de julio de 2022.
FECHA DE INFORME	27 de julio de 2022.
METODOLOGIA	Sensores electroquímicos.
Nº DE COTIZACIÓN	—
Nº DE INFORME	INF-22-056-014. V01.

II. PARÁMETROS A MEDIR

Partículas menores a diez (10) micrómetros: PM10.

III. DATOS GENERALES DEL MONITOREO.

PUNTO # 1	DENTRO DEL PROYECTO.
UBICACIÓN SATELITAL	17P 667362 UTM 1008012
NORMA APLICABLE	OPS-OMS- Valores guías. Norma 2610-ESM-109 USEPA. DGNTI-COPANIT 43-2001.
LÍMITE MÁXIMO PERMISIBLE	OPS-OMS- PM10 (24hr) = 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. USEPA (24hr) = 150 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.
DURACIÓN DE LA MEDICIÓN	1 hora
INSTRUMENTO UTILIZADO	Microdust Pro Casella para (PM10).

INF-22-056-014. V01.

Página 2 de 6

Editado e Impreso por:

AQUALABS, S.A.

Derechos Reservados

PROMOTOR:
Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1

CONSULTOR:
ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.

AQL-FPA-001-V1
Laboratorio de Análisis de Aguas
La Chorrera, Panamá Oeste



RANGO DE MEDICIÓN	0.001 - 2,500 mg/m ³ por encima de 4 rangos 0-2,5, 0-25, 0-250 y 0-2.500 mg/m ³ Rango activo fijo o Auto rango.
RESOLUCION	0,001 mg/m ³ .
ESTABILIDAD DEL CERO	< 2µg /m ³ / °C.
ESTABILIDAD DE LA SENSIBILIDAD	+0,7 % de la lectura / °C.
TEMPERATURA OPERATIVA	0 a 50 °C.
APLICACION	<ul style="list-style-type: none"> - Control de nivel de polvo respirable. - Medición en ambientes laborales. - Control del nivel de polvo en proceso. - Inspecciones puntuales. - Evaluación y control del nivel de colmatación de filtros de ventilación. - Calidad del aire en interiores. - Detecciones de emisiones totales. - Muestreo de la polución del aire en interiores
VELOCIDAD DEL VIENTO (Km/h)	3,4
DIRECCION DEL VIENTO	N → S
HUMEDAD (%)	80,6
TEMPERATURA (°C)	30,1
CONDICIONES CLIMÁTICAS	Día Soleado
POSSIBLE FUENTE DE PARTÍCULAS	No se observaron posibles fuentes de emisiones de material particulado.

IV. METODOLOGÍA ESPECÍFICA DE LA MEDICIÓN

La lectura automática permite llevar a cabo mediciones de forma continua para concentraciones horarias y menores. El espectro de contaminantes que se pueden determinar, va desde los

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.

AQL-FPA-001-V1
Laboratorio de Análisis de Aguas
La Chorrera, Panamá Oeste



contaminantes criterios (PM10) hasta los tóxicos en el aire, tales como mercurio y algunos compuestos orgánicos volátiles.

Los equipos disponibles para realizar estas mediciones, se clasifican en: analizadores automáticos y monitores de partículas. Los analizadores automáticos se usan para determinar la concentración de gases contaminantes en el aire, basándose en las propiedades físicas y/o químicas de los mismos. Los monitores de partículas se utilizan para determinar la concentración de partículas suspendidas principalmente PM10 y PM2.5. El equipo utilizado, permite visualizar en tiempo real las concentraciones de polvo, con un rango amplio: 0,001 mg/m³ a 250 g/m³ (auto rango). Al realizar una medición, se muestran y almacenan en tiempo real, el valor instantáneo, el promedio y el valor máximo.

La calibración se realiza en campo mediante un filtro óptico de calibración, que comprueba y ajusta la linealidad del equipo.

V. RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DE MATERIAL PARTICULADO

PUNTO	MEDIA PM10 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES		INTERPRETACIÓN
		OMS ¹ ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	World Bank ² ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	
# 1. Dentro del proyecto.	6,40	50	150	Cumple

Notas:

1) OMS¹: Organización Mundial de la Salud. Valor Guía, de acuerdo a la norma de Referencia OMS Tabla 1.1.1. de la Guía sobre Medio Ambiente, salud y Seguridad de Banco Mundial. 2) WB²: Banco Mundial v. 2007 Environmental, Health, and Safety General Guidelines

PROMOTOR:

Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

**Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1**

CONSULTOR:

ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.

AQL-FPA-001-V1

Laboratorio de Análisis de Aguas

La Chorrera, Panamá Oeste



VI. EQUIPO TÉCNICO

EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE	
Nombre / ID	Título
Francisco Chang	Químico – Técnico de Muestreo

VII. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Los resultados obtenidos, evidencian que el punto monitoreado, cumple con los límites máximos permitidos por los marcos legales aplicables.

VIII. IMÁGEN DE LA MEDICION DE CAMPO



Punto # 1. Dentro de Proyecto.

INF-22-056-014. V01.

Página 5 de 6

Editado e Impreso por:

AQUALABS, S.A.

Derechos Reservados

PROMOTOR:

Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1

CONSULTOR:

ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.

AQL-FPA-001-V1

Laboratorio de Análisis de Aguas

La Chorrera, Panamá Oeste



IX. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO

CASELLA
CEL

CERTIFICATE OF CONFORMITY AND CALIBRATION

Instrument Type: Microdust Pro (Standard Range: 0-2.6, 0-26, 0-250, 0-2500 mg/m³)
Serial Number: 0721319

Calibration Principle:
Calibration is performed using ISO 12103 Pt 1 A 2 Fine test dust (natural ground mineral dust, predominantly silica, Arizona Road Dust equivalent. Particle size range 0.1 to 80 µm).

A Wright Dust feeder system is used to inject and disperse calibration dust within a wind tunnel system. Particulate mass concentration is established using isokinetic sampling and gravimetric methods.

Test Conditions: 23 °C, 25 %RH **Test Engineer:** A. Dye. **Date of Issue:** January 5, 2022.

Equipment:
Microbalance: Gahn C-33 Sn 75511.
Air Velocity Probes: DMA40 Vane Anemo. Sn 10080.
Flow Meter: BGI Trical EQ 10861.

Calibration Results Summary:

Applied Concentration 8.66 mg/m ³	Indication 8.90	Error 1%	Target Error < 15%
-------------------------------------------------	--------------------	-------------	--------------------

Declaration of Conformity:
This test certificate confirms that the instrument specified above has been successfully tested to comply with the manufacturer's published specifications. Tests are performed using equipment traceable to national standards in accordance with Casella's ISO 9001:2015 quality procedures. This product is certified as being compliant to the requirements of the CE Directive.

Owen Scott
Owen Scott / Director of Quality Services
17 Old Nashua Road # 15, Amherst,
NH 03031-2538
USA

Fin del Documento

INF-22-056-014. V01.

Página 6 de 6

Editado e Impreso por:

AQUALABS, S.A.

Derechos Reservados

<p>PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i></p>	<p><i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i></p> <p><i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i></p>	<p>CONSULTOR:</p> <p>ECOS <i>Panama</i> <small>Environmental Consulting & Services, Inc.</small></p>
---------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

RUIDO AMBIENTAL

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>

<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i>
<i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>

CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.

AQL-FPA-001-V1
Laboratorio de Análisis de Aguas
La Chorrera, Panamá Oeste



REPORTE DE MEDICIONES AMBIENTALES

MEDICIÓN DE RUIDO AMBIENTAL

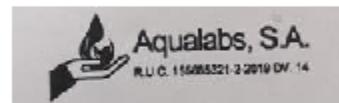
PROMOTOR: GREEN CITY.
**PROYECTO: AQUAMARINA
RIVERSIDE.**

***GREEN CITY, PANAMÁ, PROVINCIA DE
PANAMÁ.***

ELABORADO POR:
AQUALABS, S. A.
'Environment & Consulting'

Daniel Castillero C.
Químico

Lic. Daniel Castillero C.
Químico - JING
Idoneidad # 0047



PROMOTOR:
Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
*Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1*

CONSULTOR:
ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.

AQL-FPA-001-V1
Laboratorio de Análisis de Aguas
La Chorrera, Panamá Oeste



I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

EMPRESA	<i>GREEN CITY</i>
ACTIVIDAD	Construcción.
PROYECTO	<i>AQUAMARINA RIVERSIDE</i>
DIRECCION	Green City, Panamá, Provincia de Panamá.
CONTACTO	Ing. Cecilio Castillero.
FECHA DE LA MEDICIÓN	13 de julio de 2022.
FECHA DE INFORME	27 de julio de 2022.
METODOLOGÍA	ISO 1996-2 RA.
Nº DE COTIZACIÓN	—
Nº DE INFORME	INF-22-056-013 V01.

II. PARÁMETRO A MEDIR

Nivel de Ruido Ambiental, expresados en Decibeles en la Escala A (dBA).

PROMOTOR:
Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1

CONSULTOR:
ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.

AQL-FPA-001-V1
Laboratorio de Análisis de Aguas
La Chorrera, Panamá Oeste



III. DATOS GENERALES DEL MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

PUNTO # 1	DENTRO DEL PROYECTO.
UBICACIÓN SATELITAL	17P 667362 UTM 1008012
NORMA APLICABLE	Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero 2004.
LÍMITE MÁXIMO	Diurno: 60 db (escala A). Nocturno: 50 db (escala A).
DURACION DE LA MEDICION	1 hora
INSTRUMENTO UTILIZADO	Digital Sound Sonometer, Extech Instruments, NS 20101983 Calibration: 94db / 1Khz. Calibrated-NIST Traceable.
INTERCAMBIO	3 dB.
ESCALA	A.
RESPUESTA	Lenta.
VELOCIDAD DEL VIENTO (Km/h)	3,40
DIRECCIÓN DEL VIENTO	N \bullet S
HUMEDAD (%)	80,4
TEMPERATURA (°C)	30,2
CONDICIONES CLIMÁTICAS	Día Soleado.
POSIBLES FUENTES DE RUIDO	El ruido proviene del río y de maquinaria trabajando.

PROMOTOR:
Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
**Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1**

CONSULTOR:
ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.

AQL-FPA-001-V1
Laboratorio de Análisis de Aguas
La Chorrera, Panamá Oeste



IV. RESUMEN DE LA MEDICIÓN DE RUIDO AMBIENTAL

Punto # 1: Dentro del Proyecto.			
Parámetro	Valor (dBA)	Marco Legal*	Interpretación
Leq	52,5	60,0	Cumple
Lmax	54,1	Horario: 6:00 a.m a 9:59 p.m.	
Lmin	50,8		

Notas al Cuadro de Resultados:

1. *Ministerio de Salud. Decreto Ejecutivo N°1 del 15 enero de 2004. Artículo # 1.

V. EQUIPO TÉCNICO

EQUIPO TECNICO RESPONSABLE	
Nombre / ID	Título
Francisco Chang	Químico – Técnico de Muestreo.

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i>
<i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>

CONSULTOR:
ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.

AQL-FPA-001-V1
Laboratorio de Análisis de Aguas
La Chorrera, Panamá Oeste



VI. IMÁGEN DE LA MEDICION DE CAMPO



Punto # 1 Dentro del Proyecto.

VII. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

En la evaluación de los niveles registrados del ruido ambiental en jornada diurna, podemos mencionar, que los valores medidos se encuentran dentro del valor límite normado por el Ministerio de Salud en el Decreto Ejecutivo N°1 (15 enero 2004). El artículo # 1 establece los siguientes niveles de ruido para áreas residenciales e industriales:

Horario: 6:00 a.m. a 9:59 p.m.: Nivel Sonoro Máximo 60 decibeles (en escala de A).

Horario: 10:00 p.m. a 5:59 a.m.: Nivel Sonoro Máximo 50 decibel (en escala de A).

INF-22-058-013. V01

Página 5 de 6

Editado e Impreso por:

AQUALABS, S.A.

Derechos Reservados

PROMOTOR:

Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1

CONSULTOR:

ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.

AQL-FPA-001-V1

Laboratorio de Análisis de Aguas

La Chorrera, Panamá Oeste



VIII. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO



CERTIFICADO DE CALIBRACION

Nº1982

Fecha de calibración: **9 de marzo de 2022**

Equipo: **MEDIDOR DE NIVEL DE SONIDO/SOUND LEVEL METER**

Observaciones y/o trabajos a realizar:

1. Equipo de calibración bajo parámetro N.I.S.T.
2. Configuración general.
3. Calibración de Sonómetro digital.

Type: EXTECH INSTRUMENTS

Serial Nº: 201019383

Digital Sound Sonometer

Calibration Tech. Note:

Model: 407732

Extech Manual - 407750 Page 8

Calibration Instrument: EXTECH - Sound Level Calibrator, model 407744

Frequency: 94db / 1Khz, Calibrated-NIST Traceable

Serial Number 315944

Results:

Test

ok

Resolution/Accuracy: $\pm 2\text{dB} / 0.1\text{dB}$

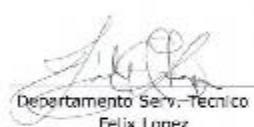
Level Calibrator: 94db / 1Khz

Exposure Reading: 94.0db

Band measure: 31.5 Hz - 8 kHz

Scale: 30 - 130 dB

Final Reading: 94.0db


Departamento Serv. Técnico
Felix Lopez

Fin del Documento

INF-22-056-013. V01

Página 6 de 6

Editado e Impreso por:

AQUALABS, S.A.

Derechos Reservados

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: ECOS <i>Panama</i> <small>Environmental Consulting & Services, Inc.</small>
-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>

<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i>
<i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>

CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.

AQL-FPA-001-V1
Laboratorio de Análisis de Aguas
La Chorrera, Panamá Oeste



REPORTE DE ANÁLISIS

PROMOTOR: GREEN CITY.

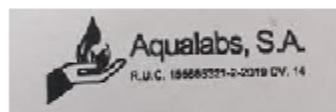
**PROYECTO: AQUAMARINA RIVERSIDE
GREEN CITY, PANAMÁ, PROVINCIA DE
PANAMÁ.**

MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL (RÍO MARÍA PRIETA)

ELABORADO POR:
AQUALABS, S. A.

Plastilina
Químico

Lic. Daniel Castillero C.
Químico - INQ
Identidad # 0047



PROMOTOR:
Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1

CONSULTOR:
ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.

AQL-FPA-001-V1
Laboratorio de Análisis de Aguas
La Chorrera, Panamá Oeste



I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

EMPRESA	GREEN CITY
ACTIVIDAD	Construcción.
PROYECTO	Aquamarina Riverside. Monitoreo de Calidad de Agua Superficial. (Río María Prieta).
DIRECCION	Green City, Panamá, Provincia de Panamá.
CONTACTO	Ing. Cecilio Castillero.
FECHA DE MUESTREO	13 de julio de 2022.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA	13 de julio de 2022
FECHA DE INFORME	27 de julio de 2022.
PROCEDIMIENTO DE MUESTREO	AQL-PA-001.
Nº DE COTIZACION	—
Nº DE INFORME	INF-22-056-015. V01.

II. IDENTIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS

# DE LABORATORIO	IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	UBICACIÓN SATELITAL
138-22	Río María Prieta	17P 667699 UTM 1007877

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: ECOS <i>Panama</i> Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

AQL-FPA-001-V1
Laboratorio de Análisis de Aguas
 La Chorrera, Panamá Oeste



III. PARÁMETROS A MEDIR

Se determinaron los siguientes parámetros fisicoquímicos y microbiológicos: potencial de hidrógeno (pH), temperatura (T), conductividad eléctrica (CE), sólidos disueltos totales (SDT), sólidos suspendidos totales (SST), sólidos totales (ST), oxígeno disuelto (OD), demanda bioquímica de oxígeno (DBOs), demanda química de oxígeno (DQO), turbiedad (NTU), coliformes totales (CT), coliformes fecales (CF) y aceites y grasas (AyG).

IV. CONDICIONES AMBIENTALES Y OBSERVACIONES DE CAMPO DURANTE EL MUESTREO

Durante el muestreo, el día estaba nublado y río claro. Las condiciones ambientales, no interfirieron en la representatividad del muestreo.

PROMOTOR:
Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
**Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1**

CONSULTOR:
ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.

AQL-FPA-001-V1
Laboratorio de Análisis de Aguas
La Chorrera, Panamá Oeste



V. RESULTADOS

PARÁMETRO	SÍMBOLO	UNIDAD	MÉTODO	MUESTRA 138 -22	INCERTI- DUMBRE	L.M.C.	LÍMITE MÁXIMO (*)
Aceites y Grasas	AyG	mg/L	SM 5520 B	< 10	±1,0	10,0	<10
Coliformes Fecales	C.F.	UFC/100 mL	SM 9221 B	240	±1,8	1,1	<250
Coliformes Totales	C.T.	NMP/100 mL	SM 9221 B	430,0	±0,4	1,1	N.A.
Conductividad Eléctrica	CE	µS/cm	SM 2510 B	130,4	±0,9	0,0	N.A.
Demandra Bioquímica de Oxígeno	DBO ₅	mg/L	SM 5210 B	< 3	±1,0	2,0	<3
Demandra Química de Oxígeno	DQO	mg/L	SM 5220	4,50	±0,5	0,2	N.A.
Oxígeno Disuelto	OD	mg/L	SM 4500 O	4,82	±2,0	2,0	6 – 7
Potencial de Hidrógeno	pH	—	SM 4500 H	6,78	±0,02	-2	6,5 – 8,5
Sólidos Disueltos	SD	mg/L	SM 2540 C	86,0	±3,0	5,0	N.A.
Sólidos Suspensidos	SS	mg/L	SM 2540 D	12,4	±3,0	5,0	<50
Sólidos Totales	ST	mg/L	SM 2540 B	102,0	±3,0	5,0	N.A.
Temperatura	T	°C	SM 2550 B	29,4	±0,1	-20	±3,0
Turbiedad	NTU	UTN	SM 2130 B	7,78	±0,03	0,02	<50

Notas al Cuadro de Resultados:

1. La incertidumbre reportada corresponde a un nivel de confianza del 95% (K=2).
2. L.M.C.: Límite mínimo de cuantificación.
3. N.A.: No Aplica.
4. (*) Decreto Ejecutivo # 75 de 4 de junio de 2008.
5. La(s) muestra(s) se mantendrá(n) en custodia por diez (10) días calendario luego de la recepción de este reporte por parte del cliente. Concluido este período se desechará(n).
6. Los resultados presentados en este documento solo corresponden a la(s) muestra(s) analizada(s).

INF-22-056-015

Página 4 de 6

Editado e Impreso por:

AQUALABS, S.A.

Derechos Reservados

PROMOTOR:

Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

**Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1**

CONSULTOR:

ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.

AQL-FPA-001-V1

Laboratorio de Análisis de Aguas

La Chorrera, Panamá Oeste



VI. EQUIPO TÉCNICO

EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE	
Nombre / ID	Título
Francisco Chang	Químico

VII. IMÁGEN DE LA RECOLECCIÓN DE LA MUESTRA



13822 Río María Reta

IX. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

El Decreto Ejecutivo # 75 de 4 de junio de 2008, es por ahora el único marco legal para evaluar la calidad de las aguas superficiales de uso recreativo, con o sin contacto directo. Este Decreto, se utiliza en este reporte como marco comparativo de la calidad del agua.

Los resultados obtenidos, se enmarcan dentro de los límites establecidos en el marco legal mencionado.

INF-22-056-015

Página 5 de 6

Editado e Impreso por:

AQUALABS, S.A.

Derechos Reservados

PROMOTOR:

Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1

CONSULTOR:

ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.

AQL-FPA-001-V1

Laboratorio de Análisis de Aguas

La Chorrera, Panamá Oeste



X. IMÁGEN DE LA CADENA DE CUSTODIA

CADENA DE CUSTODIA		Nº 379	
Aqualabs, S.A.		AQUALABS, S.A. Tel: (507) 400-0229/0241 Leyte 119, Col. Aqualabs, La Chorrera, Panamá Oeste www.aqualabs.com	
Sección A Tipo de Muestra	Sección B Categoría Recubriva	Sección C Tipo de Muestra	Sección D Categoría Recubriva
1. Agua residual 2. Agua de riego 3. Agua de riego 4. Agua residual 5. Agua residual 6. Agua residual 7. Suelo	1. Nacaré 2. Vicerreinaldo 3. Suelo	1. Agua residual 2. Agua residual 3. Agua residual 4. Agua residual 5. Agua residual 6. Agua residual 7. Suelo	1. Agua residual 2. Agua residual 3. Agua residual 4. Agua residual 5. Agua residual 6. Agua residual 7. Suelo
Observación de la Plancha	Observación de la Plancha	Observación de la Muestra	Observación de la Muestra
1. Rio Hondo Grande	1. Rio Hondo Grande	1. Rio Hondo Grande	1. Rio Hondo Grande
1.04.21 1'02" S 78°03'45" W	1.04.21 1'02" S 78°03'45" W	1.04.21 1'02" S 78°03'45" W	1.04.21 1'02" S 78°03'45" W
1.04.21 1'02" S 78°03'45" W	1.04.21 1'02" S 78°03'45" W	1.04.21 1'02" S 78°03'45" W	1.04.21 1'02" S 78°03'45" W
1.04.21 1'02" S 78°03'45" W	1.04.21 1'02" S 78°03'45" W	1.04.21 1'02" S 78°03'45" W	1.04.21 1'02" S 78°03'45" W
Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:
Expediente:	Expediente:	Expediente:	Expediente:
Entregado en:	Entregado en:	Entregado en:	Entregado en:
Entregado en:	Entregado en:	Entregado en:	Entregado en:
Nombre del Cliente:	Nombre del Cliente:	Nombre del Cliente:	Nombre del Cliente:

— FIN DEL DOCUMENTO —

INF-22-056-015

Página 6 de 6

Editado e Impreso por:

AQUALABS, S.A.

Derechos Reservados

PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR:  <i>Environmental Consulting & Services, Inc.</i>
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO 4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR:
ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.



Environmental Consulting & Services, Inc.

ANEXO Nº 8.1

Esta encuesta busca medir la opinión de la población en cuanto al Proyecto “**RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1**”. La encuesta será aplicada en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos área del proyecto (Green City). El promotor es “**RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.**” y la misma forma parte de los requerimientos del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental I.

Nombre _____ **Cédula** _____

Localidad o sector: _____ **Nº de Casa** _____

Sexo: Masculino Femenino

Edad: Igual o menor a 30 años: Más de 31 años

Escolaridad: Universitaria Secundaria Primaria Informal

Actividad a la que se dedica: _____

1. ¿Conoce usted sobre la Construcción de Proyecto “**RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1**”

Si No

2. ¿Está de acuerdo con el desarrollo de este nuevo proyecto en la zona?

Si No

3. ¿Piensa usted que los trabajos de construcción en referencia, pueden ocasionar daños de grandes proporciones a los recursos naturales del área?

Si No

4. ¿Qué cosas positivas espera usted con el desarrollo de este proyecto?

5. Detalle los aspectos negativos que a usted le preocupan de éste proyecto e indique de ser posible, mecanismos de solución a los mismos.

Encuestador: _____ Cédula: _____
Fecha de aplicación: _____

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1	CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.
-----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO N°8.2
VOLANTE INFORMATIVA

Nombre del Proyecto: “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”

Promotor: RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.

Descripción del Proyecto:

Este es un proyecto que estará ubicado en la Urbanización Green City, en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá. El proyecto se desarrollará sobre un área de 5,695.53 m² y consiste en la construcción de residencias unifamiliares de dos plantas en dos modelos a saber:

1. **Modelo Aquamarina Luxe** que consisten en 7 residencias en lotes desde 319.87 m² a 439.87 m². Contando en la planta baja con cocina, sala, comedor, den, baño de visitas, cuarto y baño de servicio, lavandería, terraza y dos estacionamientos. En la planta alta, tres recamaras cada una con su baño y la recamara principal con walk in closet.
2. **Modelo Aquamarina Riverside** que consisten en 10 residencias en lotes desde 250 m² a 400 m², contando en la planta baja con sala, comedor, den, cocina baño de visitas, cuarto y baño de servicio, lavandería, tres estacionamientos y terraza posterior. Planta alta con tres recamaras cada una con su baño y walk in closet.

Las viviendas serán construidas de una estructura de concreto, paredes de bloques, losa post tensada, **techo de panel sándwich**, acabados de pisos con azulejos cerámicos. Serán dotadas de carriolas metálicas, con cielo raso suspendido, ventanas corredizas de vidrio y contarán con guarda ropa y mobiliario modulares de madera. A cada vivienda se le dotará de un paisajismo con especies nativas y grama. Las actividades de construcción y estructuras finales se ejecutarán respetando las normas de servidumbre de ríos de mínimo 10 m desde la orilla del río colindante.

El proyecto brindará empleo en su etapa de construcción a 20 personas y en su etapa de operación a 4 personas. El proyecto tiene un valor 3.5 millones de balboas.

Todas las viviendas en su etapa de operación se conectarán a la planta de tratamiento de aguas residuales ya en funcionamiento del P.H. Residencial Montemar Etapa 1. La electricidad y agua potable serán suministradas por las empresas ENSA e IDAAN respectivamente. El proyecto no requiere de tala de árboles, eliminación de vegetación, ni de mayor movimiento de tierra más que la adecuación básica en cada lote. El trabajo constructivo se estima en un periodo de 6 meses.

El proyecto, contempla un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I que se presentará al Ministerio de Ambiente (Miambiente), para su aprobación.

A continuación, vamos a proporcionar la siguiente información General del Proyecto:

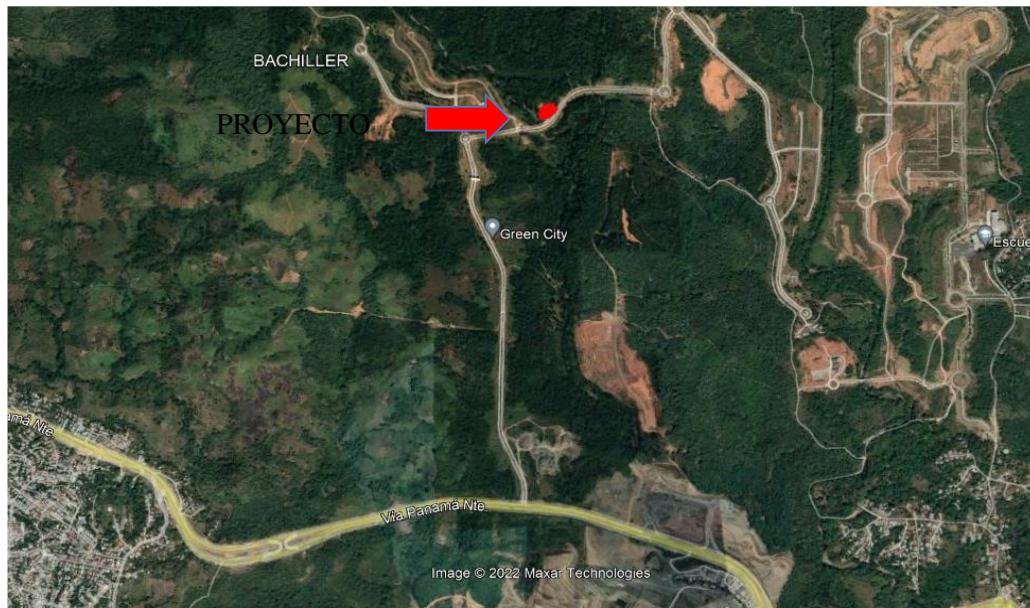
PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.

- Ubicación del Proyecto: El proyecto se ubica en Urbanización Green City, en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.
- Detalle de algunas de las medidas de mitigación asociadas al proyecto:
 1. Cumplir con las normativas aplicables al tratamiento de las aguas residuales para la descarga a sistemas de alcantarillado y cuerpos de agua superficial.
 2. Contar con los procedimientos, equipos y personal idóneo para la prevención y mitigación de posibles olores, ruido, derrames, entre otros impactos asociados a la construcción.
 3. Evitar la acumulación y realizar una correcta disposición de los desechos que se generen durante la construcción.
 4. Promoción de las acciones de reducir, reutilizar y reciclar materiales en las actividades del proyecto.
 5. Asegurar un manejo responsable de las áreas de proyecto y las zonas circundantes.
 6. Asegurar que los equipos mecánicos en sitio cuenten con los mantenimientos adecuados para mitigar la generación de gases contaminantes.
 7. Implementar acciones de verificación y supervisión ambiental sobre la ejecución constructiva y sobre la operación del proyecto.
 8. El promotor del proyecto dará cumplimiento a la normativa ambiental y correspondiente al desarrollo propuesto, previo inicio de construcción y operación.

Ubicación del Proyecto.



Fuente: www.googleearth.com

PROMOTOR:

Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

**Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1**

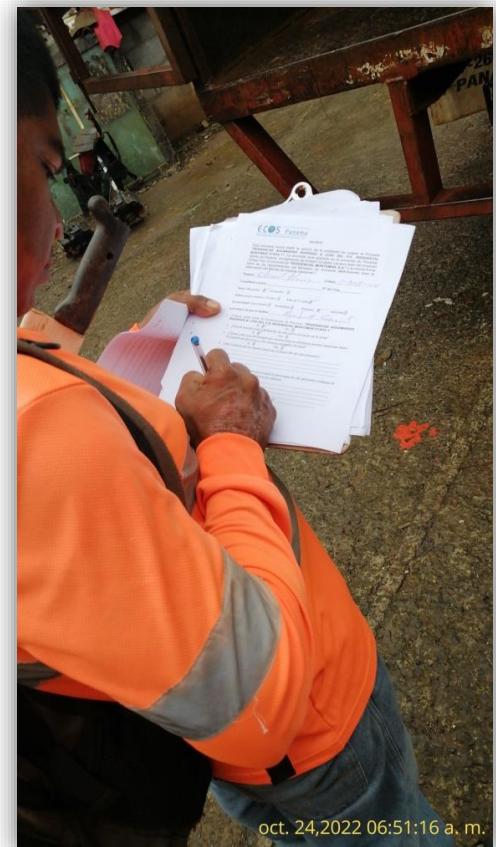
CONSULTOR:

ECOS  **Panama**
Environmental Consulting & Services, Inc.

ANEXO N°8. 3
IMÁGENES DE LAS COMUNIDADES Y ENCUESTADORES
IMÁGENES 8. 3.1



oct. 24,2022 06:15:10 a. m.



oct. 24,2022 06:51:16 a. m.



oct. 24,2022 07:03:47 a. m.

PROMOTOR:

Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

**Proyecto: Residencias AQUAMARINA
RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial
Montemar Etapa 1**

CONSULTOR:

ECOS Panama
Environmental Consulting & Services, Inc.

ANEXO N°8.3

IMÁGENES DE LAS COMUNIDADES Y ENCUESTADORES

IMÁGENES 8.3.2



PROMOTOR: <i>Residencial Montemar, S.A.</i>	<i>Estudio de Impacto Ambiental Categoría I</i> <i>Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1</i>	CONSULTOR: ECOS <i>Panama</i> <small>Environmental Consulting & Services, Inc.</small>
-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ENCUESTAS REALIZADAS A LA COMUNIDAD

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.



ENCUESTA

Esta encuesta busca medir la opinión de la población en cuanto al Proyecto "RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1". La encuesta será aplicada en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos área del proyecto (Green City). El promotor es "RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A." y la misma forma parte de los requerimientos del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental I.

Nombre Emanel Sánchez Cédula 9-751-1260

Localidad o sector: Green City N° de Casa _____

Sexo: Masculino Femenino

Edad: Igual o menor a 30 años: Más de 31 años

Escolaridad: Universitaria Secundaria Primaria Informal

Actividad a la que se dedica: Obstetricia

1. ¿Conoce usted sobre la Construcción de Proyecto "RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1"

Si No

2. ¿Está de acuerdo con el desarrollo de este nuevo proyecto en la zona?

Si No

3. ¿Piensa usted que los trabajos de construcción en referencia pueden ocasionar daños de grandes proporciones a los recursos naturales del área?

Si No

4. ¿Qué cosas positivas espera usted con el desarrollo de este proyecto?

• e - plo

5. Detalle los aspectos negativos que a usted le preocupan de este proyecto e indique de ser posible, mecanismos de solución a los mismos.

•

Encuestador: Foyol Cédula: 8-29-5-2

Fecha de aplicación

20-10-22

Residencial Montemar

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.



ENCUESTA

Esta encuesta busca medir la opinión de la población en cuanto al Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”. La encuesta será aplicada en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos área del proyecto (Green City). El promotor es “RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.” y la misma forma parte de los requerimientos del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental I.

Nombre Juan Canoero Cédula 8-950875

Localidad o sector: Green City Nº de Casa 1

Sexo: Masculino Femenino

Edad: Igual o menor a 30 años: Más de 31 años

Escolaridad: Universitaria Secundaria Primaria Informal

Actividad a la que se dedica: Guia

1. ¿Conoce usted sobre la Construcción de Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”

Si No

2. ¿Está de acuerdo con el desarrollo de este nuevo proyecto en la zona?

Si No

3. ¿Piensa usted que los trabajos de construcción en referencia pueden ocasionar daños de grandes proporciones a los recursos naturales del área?

Si No

4. ¿Qué cosas positivas espera usted con el desarrollo de este proyecto?

- controlar personas de la raza

5. Detalle los aspectos negativos que a usted le preocupan de este proyecto e indique de ser posible, mecanismos de solución a los mismos.

Dan a la actividad

Encuestador: _____ Cédula: _____

Fecha de aplicación Juan Canoero

x

Pop. Am 0-743-522
24-10-22

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.



ENCUESTA

Esta encuesta busca medir la opinión de la población en cuanto al Proyecto **“RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”**. La encuesta será aplicada en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos área del proyecto (Green City). El promotor es **“RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.”** y la misma forma parte de los requerimientos del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental I.

Nombre Alonso Mojica Cédula - 9-20767

Localidad o sector: Green City N° de Casa _____

Sexo: Masculino Femenino

Edad: Igual o menor a 30 años: Más de 31 años

Escolaridad: Universitaria Secundaria Primaria Informal

Actividad a la que se dedica: Joven.

1. ¿Conoce usted sobre la Construcción de Proyecto **“RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”**

Si No

2. ¿Está de acuerdo con el desarrollo de este nuevo proyecto en la zona?

Si No

3. ¿Piensa usted que los trabajos de construcción en referencia pueden ocasionar daños de grandes proporciones a los recursos naturales del área?

Si No

4. ¿Qué cosas positivas espera usted con el desarrollo de este proyecto?

Aumento de oportunidades
Vivienda digna

5. Detalle los aspectos negativos que a usted le preocupan de este proyecto e indique de ser posible, mecanismos de solución a los mismos.

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.



ENCUESTA

Esta encuesta busca medir la opinión de la población en cuanto al Proyecto **“RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”**. La encuesta será aplicada en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos área del proyecto (Green City). El promotor es **“RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.”** y la misma forma parte de los requerimientos del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental I.

Nombre Pedro Amor Cédula 9-184220

Localidad o sector: Green City Nº de Casa 1

Sexo: Masculino Femenino

Edad: Igual o menor a 30 años: Más de 31 años

Escolaridad: Universitaria Secundaria Primaria Informal

Actividad a la que se dedica: Ayuda en casa

1. ¿Conoce usted sobre la Construcción de Proyecto **“RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”**

Si No

2. ¿Está de acuerdo con el desarrollo de este nuevo proyecto en la zona?

Si No

3. ¿Piensa usted que los trabajos de construcción en referencia pueden ocasionar daños de grandes proporciones a los recursos naturales del área?

Si No

4. ¿Qué cosas positivas espera usted con el desarrollo de este proyecto?

Empleo

5. Detalle los aspectos negativos que a usted le preocupan de este proyecto e indique de ser posible, mecanismos de solución a los mismos.

Daños a la L-ta.

Encuestador: Joy Amor Cédula: 8-265-53
Fecha de aplicación 24-12-22

X PEAR M o RGS

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.



ENCUESTA

Esta encuesta busca medir la opinión de la población en cuanto al Proyecto **“RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”**. La encuesta será aplicada en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos área del proyecto (Green City). El promotor es **“RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.”** y la misma forma parte de los requerimientos del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental I.

Nombre Bonifacio Vazquez Cédula _____

Localidad o sector: Green City Nº de Casa _____

Sexo: Masculino Femenino

Edad: Igual o menor a 30 años: Más de 31 años

Escolaridad: Universitaria Secundaria Primaria Informal

Actividad a la que se dedica: AGravos!

1. ¿Conoce usted sobre la Construcción de Proyecto **“RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”**

Si No

2. ¿Está de acuerdo con el desarrollo de este nuevo proyecto en la zona?

Si No

3. ¿Piensa usted que los trabajos de construcción en referencia pueden ocasionar daños de grandes proporciones a los recursos naturales del área?

Si No

4. ¿Qué cosas positivas espera usted con el desarrollo de este proyecto?

Empleo

5. Detalle los aspectos negativos que a usted le preocupan de este proyecto e indique de ser posible, mecanismos de solución a los mismos.

Flujos de agua

Encuestador: Floyd Herrera Cédula: 8-743-502
Fecha de aplicación 24/10/22

BO

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.



ENCUESTA

Esta encuesta busca medir la opinión de la población en cuanto al Proyecto **“RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”**. La encuesta será aplicada en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos área del proyecto (Green City). El promotor es **“RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.”** y la misma forma parte de los requerimientos del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental I.

Nombre Gerardo Rodríguez Cédula 9-175-519

Localidad o sector: Brooklyn Nº de Casa —

Sexo: Masculino Femenino

Edad: Igual o menor a 30 años: Más de 31 años

Escolaridad: Universitaria Secundaria Primaria Informal

Actividad a la que se dedica: Capataz

1. ¿Conoce usted sobre la Construcción de Proyecto **“RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”**

Si No

2. ¿Está de acuerdo con el desarrollo de este nuevo proyecto en la zona?

Si No

3. ¿Piensa usted que los trabajos de construcción en referencia pueden ocasionar daños de grandes proporciones a los recursos naturales del área?

Si No

4. ¿Qué cosas positivas espera usted con el desarrollo de este proyecto?

Avances de empleo

5. Detalle los aspectos negativos que a usted le preocupan de este proyecto e indique de ser posible, mecanismos de solución a los mismos.

Encuestador: J. H. Cédula: 8-768-525

Fecha de aplicación 20-10-22

Gerardo Rodríguez

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.



ENCUESTA

Esta encuesta busca medir la opinión de la población en cuanto al Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”. La encuesta será aplicada en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos área del proyecto (Green City). El promotor es “RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.” y la misma forma parte de los requerimientos del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental I.

Nombre Javier González Cédula 9-756-278

Localidad o sector: Green City Nº de Casa _____

Sexo: Masculino Femenino

Edad: Igual o menor a 30 años: Más de 31 años

Escolaridad: Universitaria Secundaria Primaria Informal

Actividad a la que se dedica: Ayudar a casa

1. ¿Conoce usted sobre la Construcción de Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”

Si No

2. ¿Está de acuerdo con el desarrollo de este nuevo proyecto en la zona?

Si No

3. ¿Piensa usted que los trabajos de construcción en referencia pueden ocasionar daños de grandes proporciones a los recursos naturales del área?

Si No

4. ¿Qué cosas positivas espera usted con el desarrollo de este proyecto?

Empleo

5. Detalle los aspectos negativos que a usted le preocupan de este proyecto e indique de ser posible, mecanismos de solución a los mismos.

Encuestador: _____ Cédula: _____
Fecha de aplicación Javier González

José Díaz
24-10-22

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.



ENCUESTA

Esta encuesta busca medir la opinión de la población en cuanto al Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”. La encuesta será aplicada en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos área del proyecto (Green City). El promotor es “RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.” y la misma forma parte de los requerimientos del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental I.

Nombre Ignacio Comaroz Cédula 9-134-802

Localidad o sector: Green City N° de Casa 7

Sexo: Masculino Femenino

Edad: Igual o menor a 30 años: Más de 31 años

Escolaridad: Universitaria Secundaria Primaria Informal

Actividad a la que se dedica: Almazanista.

1. ¿Conoce usted sobre la Construcción de Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”

Si No

2. ¿Está de acuerdo con el desarrollo de este nuevo proyecto en la zona?

Si No

3. ¿Piensa usted que los trabajos de construcción en referencia pueden ocasionar daños de grandes proporciones a los recursos naturales del área?

Si No

4. ¿Qué cosas positivas espera usted con el desarrollo de este proyecto?

Aumento de empleo.

5. Detalle los aspectos negativos que a usted le preocupan de este proyecto e indique de ser posible, mecanismos de solución a los mismos.

Aspectos negativos:
Encuestador: Roberto Alvarado Cédula: 8-702-177
Fecha de aplicación 24-10-22

Ignacio Comaroz

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.



ENCUESTA

Esta encuesta busca medir la opinión de la población en cuanto al Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”. La encuesta será aplicada en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos área del proyecto (Green City). El promotor es “RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.” y la misma forma parte de los requerimientos del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental I.

Nombre Omar Vazquez Cédula - 9757-476

Localidad o sector: Green City Nº de Casa 1

Sexo: Masculino Femenino

Edad: Igual o menor a 30 años: Más de 31 años

Escolaridad: Universitaria Secundaria Primaria Informal

Actividad a la que se dedica: Ayudar a Gatos!

1. ¿Conoce usted sobre la Construcción de Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”

Si No

2. ¿Está de acuerdo con el desarrollo de este nuevo proyecto en la zona?

Si No

3. ¿Piensa usted que los trabajos de construcción en referencia pueden ocasionar daños de grandes proporciones a los recursos naturales del área?

Si No

4. ¿Qué cosas positivas espera usted con el desarrollo de este proyecto?

Ampliación

5. Detalle los aspectos negativos que a usted le preocupan de este proyecto e indique de ser posible, mecanismos de solución a los mismos.

Residencial Cédula: 8-703-572
Encuestador: Roxana Fecha de aplicación 24-06-22

Omar - Vazquez

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.



ENCUESTA

Esta encuesta busca medir la opinión de la población en cuanto al Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”. La encuesta será aplicada en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos área del proyecto (Green City). El promotor es “RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.” y la misma forma parte de los requerimientos del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental I.

Nombre Edgar Pascual Cédula 3796-1182

Localidad o sector: Green City Nº de Casa 1

Sexo: Masculino Femenino

Edad: Igual o menor a 30 años: Más de 31 años

Escolaridad: Universitaria Secundaria Primaria Informal

Actividad a la que se dedica: Ayudante General

1. ¿Conoce usted sobre la Construcción de Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”

Si No

2. ¿Está de acuerdo con el desarrollo de este nuevo proyecto en la zona?

Si No

3. ¿Piensa usted que los trabajos de construcción en referencia pueden ocasionar daños de grandes proporciones a los recursos naturales del área?

Si No

4. ¿Qué cosas positivas espera usted con el desarrollo de este proyecto?

Aumento de empleos

5. Detalle los aspectos negativos que a usted le preocupan de este proyecto e indique de ser posible, mecanismos de solución a los mismos.

.....

Encuestador: Rogelio Alvarado Cédula: 8343-PR

Fecha de aplicación 24-10-22

Edgar Pascual

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.



ENCUESTA

Esta encuesta busca medir la opinión de la población en cuanto al Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”. La encuesta será aplicada en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos área del proyecto (Green City). El promotor es “RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.” y la misma forma parte de los requerimientos del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental I.

Nombre Sixto Soto Cédula 9-7082075

Localidad o sector: Green City Nº de Casa 5

Sexo: Masculino Femenino

Edad: Igual o menor a 30 años: Más de 31 años

Escolaridad: Universitaria Secundaria Primaria Informal

Actividad a la que se dedica: Ayuda a los Grandes

1. ¿Conoce usted sobre la Construcción de Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”

Si No

2. ¿Está de acuerdo con el desarrollo de este nuevo proyecto en la zona?

Si No

3. ¿Piensa usted que los trabajos de construcción en referencia pueden ocasionar daños de grandes proporciones a los recursos naturales del área?

Si No

4. ¿Qué cosas positivas espera usted con el desarrollo de este proyecto?

empleos

5. Detalle los aspectos negativos que a usted le preocupan de este proyecto e indique de ser posible, mecanismos de solución a los mismos.

Encuestador: Sixto Soto Cédula: _____

Fecha de aplicación 07-08-2022
9-7082075

7

José Soto 8-7082075 24-08-22

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR:
ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.



ENCUESTA

Esta encuesta busca medir la opinión de la población en cuanto al Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”. La encuesta será aplicada en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos área del proyecto (Green City). El promotor es “RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.” y la misma forma parte de los requerimientos del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental I.

Nombre Chinal Flores Cédula 1-708-104

Localidad o sector: Gioco Coly Nº de Casa ✓

Sexo: Masculino Femenino

Edad: Igual o menor a 30 años: Más de 31 años

Escolaridad: Universitaria Secundaria Primaria Informal

Actividad a la que se dedica: Ayudar a casa

1. ¿Conoce usted sobre la Construcción de Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”

Si No

2. ¿Está de acuerdo con el desarrollo de este nuevo proyecto en la zona?

Si No

3. ¿Piensa usted que los trabajos de construcción en referencia pueden ocasionar daños de grandes proporciones a los recursos naturales del área?

Si No

4. ¿Qué cosas positivas espera usted con el desarrollo de este proyecto?

Empleo

5. Detalle los aspectos negativos que a usted le preocupan de este proyecto e indique de ser posible, mecanismos de solución a los mismos.

Encuestador: _____ Cédula: _____

Fecha de aplicación Chinal Flores

1-708-104

X

José Pérez 224-10-22
8-205-707

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.



ENCUESTA

Esta encuesta busca medir la opinión de la población en cuanto al Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”. La encuesta será aplicada en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos área del proyecto (Green City). El promotor es “RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.” y la misma forma parte de los requerimientos del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental I.

Nombre Carlos Alonso Cédula 8-5826-1025

Localidad o sector: Green City N° de Casa 1

Sexo: Masculino Femenino

Edad: Igual o menor a 30 años: Más de 31 años

Escolaridad: Universitaria Secundaria Primaria Informal

Actividad a la que se dedica: Motorista

1. ¿Conoce usted sobre la Construcción de Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”

Si No

2. ¿Está de acuerdo con el desarrollo de este nuevo proyecto en la zona?

Si No

3. ¿Piensa usted que los trabajos de construcción en referencia pueden ocasionar daños de grandes proporciones a los recursos naturales del área?

Si No

4. ¿Qué cosas positivas espera usted con el desarrollo de este proyecto?

Mas empleos, mas agua...

5. Detalle los aspectos negativos que a usted le preocupan de este proyecto e indique de ser posible, mecanismos de solución a los mismos.

...

Encuestador: Jose Alonso Cédula: 8-243-577
Fecha de aplicación 24/12/22

Carlos Alonso

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.



ENCUESTA

Esta encuesta busca medir la opinión de la población en cuanto al Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”. La encuesta será aplicada en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos área del proyecto (Green City). El promotor es “RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.” y la misma forma parte de los requerimientos del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental I.

Nombre Alexander Soto Cédula 4-7227468

Localidad o sector: Cerro Nº de Casa 1

Sexo: Masculino Femenino

Edad: Igual o menor a 30 años: Más de 31 años

Escolaridad: Universitaria Secundaria Primaria Informal

Actividad a la que se dedica: Operador de G. H.

1. ¿Conoce usted sobre la Construcción de Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”

Si No

2. ¿Está de acuerdo con el desarrollo de este nuevo proyecto en la zona?

Si No

3. ¿Piensa usted que los trabajos de construcción en referencia pueden ocasionar daños de grandes proporciones a los recursos naturales del área?

Si No

4. ¿Qué cosas positivas espera usted con el desarrollo de este proyecto?

Empleo

5. Detalle los aspectos negativos que a usted le preocupan de este proyecto e indique de ser posible, mecanismos de solución a los mismos.

Impacto ambiental

Encuestador: P. M. H. Cédula: 2-703-102
Fecha de aplicación 24-10-02

X Alexander Soto

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.



ENCUESTA

Esta encuesta busca medir la opinión de la población en cuanto al Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”. La encuesta será aplicada en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos área del proyecto (Green City). El promotor es “RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.” y la misma forma parte de los requerimientos del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental I.

Nombre Rito Ramos Cédula 9-206303

Localidad o sector: Green City Nº de Casa /

Sexo: Masculino Femenino

Edad: Igual o menor a 30 años: Más de 31 años

Escolaridad: Universitaria Secundaria Primaria Informal

Actividad a la que se dedica: Albañil

1. ¿Conoce usted sobre la Construcción de Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”

Si No

2. ¿Está de acuerdo con el desarrollo de este nuevo proyecto en la zona?

Si No

3. ¿Piensa usted que los trabajos de construcción en referencia pueden ocasionar daños de grandes proporciones a los recursos naturales del área?

Si No

4. ¿Qué cosas positivas espera usted con el desarrollo de este proyecto?

Empleo

5. Detalle los aspectos negativos que a usted le preocupan de este proyecto e indique de ser posible, mecanismos de solución a los mismos.

Polución
Encuestador: Rito Ramos Cédula: 8-241-312
Fecha de aplicación 24-10-22

Rito Ramos

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.



ENCUESTA

Esta encuesta busca medir la opinión de la población en cuanto al Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”. La encuesta será aplicada en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos área del proyecto (Green City). El promotor es “RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.” y la misma forma parte de los requerimientos del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental I.

Nombre Fentley Valdes Cédula 9-707782

Localidad o sector: Fontibon Nº de Casa 1

Sexo: Masculino Femenino

Edad: Igual o menor a 30 años: Más de 31 años

Escolaridad: Universitaria Secundaria Primaria Informal

Actividad a la que se dedica: Alto Conces

1. ¿Conoce usted sobre la Construcción de Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”

Si No

2. ¿Está de acuerdo con el desarrollo de este nuevo proyecto en la zona?

Si No

3. ¿Piensa usted que los trabajos de construcción en referencia pueden ocasionar daños de grandes proporciones a los recursos naturales del área?

Si No

4. ¿Qué cosas positivas espera usted con el desarrollo de este proyecto?

Avant. de empleo

5. Detalle los aspectos negativos que a usted le preocupan de este proyecto e indique de ser posible, mecanismos de solución a los mismos.

Encuestador: Fentley Valdes Cédula: 8-743-507
Fecha de aplicación 20-0-22

Fentley Valdes

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR:
ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.



ENCUESTA

Esta encuesta busca medir la opinión de la población en cuanto al Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”. La encuesta será aplicada en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos área del proyecto (Green City). El promotor es “RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.” y la misma forma parte de los requerimientos del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental I.

Nombre Nelson Jimenez Cédula 1-208437

Localidad o sector: Gran Colg Nº de Casa /

Sexo: Masculino Femenino

Edad: Igual o menor a 30 años: Más de 31 años

Escolaridad: Universitaria Secundaria Primaria Informal

Actividad a la que se dedica: Machetero

1. ¿Conoce usted sobre la Construcción de Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”

Si No

2. ¿Está de acuerdo con el desarrollo de este nuevo proyecto en la zona?

Si No

3. ¿Piensa usted que los trabajos de construcción en referencia pueden ocasionar daños de grandes proporciones a los recursos naturales del área?

Si No

4. ¿Qué cosas positivas espera usted con el desarrollo de este proyecto?

Empleo

5. Detalle los aspectos negativos que a usted le preocupan de este proyecto e indique de ser posible, mecanismos de solución a los mismos.

Polución

Encuestador: José Luis Cédula: 8-705-507
Fecha de aplicación 20-10-27

Señor Jimenez

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.



ENCUESTA

Esta encuesta busca medir la opinión de la población en cuanto al Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”. La encuesta será aplicada en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos área del proyecto (Green City). El promotor es “RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.” y la misma forma parte de los requerimientos del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental I.

Nombre Severiano Valdes Cédula 9-768-1539

Localidad o sector: Green City Nº de Casa _____

Sexo: Masculino Femenino

Edad: Igual o menor a 30 años: Más de 31 años

Escolaridad: Universitaria Secundaria Primaria Informal

Actividad a la que se dedica: Obrero

1. ¿Conoce usted sobre la Construcción de Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”

Si No

2. ¿Está de acuerdo con el desarrollo de este nuevo proyecto en la zona?

Si No

3. ¿Piensa usted que los trabajos de construcción en referencia pueden ocasionar daños de grandes proporciones a los recursos naturales del área?

Si No

4. ¿Qué cosas positivas espera usted con el desarrollo de este proyecto?

Empleo

5. Detalle los aspectos negativos que a usted le preocupan de este proyecto e indique de ser posible, mecanismos de solución a los mismos.

Encuestador: Severiano Valdes Cédula: 8-703-300
Fecha de aplicación 24-10-22

X Severiano Valdes

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.



ENCUESTA

Esta encuesta busca medir la opinión de la población en cuanto al Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”. La encuesta será aplicada en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos área del proyecto (Green City). El promotor es “RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.” y la misma forma parte de los requerimientos del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental I.

Nombre Martin Herrezo Cédula - 9-7021285

Localidad o sector: Geca Cola N° de Casa _____

Sexo: Masculino Femenino

Edad: Igual o menor a 30 años: Más de 31 años

Escolaridad: Universitaria Secundaria Primaria Informal

Actividad a la que se dedica: trabajando

1. ¿Conoce usted sobre la Construcción de Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”

Si No

2. ¿Está de acuerdo con el desarrollo de este nuevo proyecto en la zona?

Si No

3. ¿Piensa usted que los trabajos de construcción en referencia pueden ocasionar daños de grandes proporciones a los recursos naturales del área?

Si No

4. ¿Qué cosas positivas espera usted con el desarrollo de este proyecto?

Empleo

5. Detalle los aspectos negativos que a usted le preocupan de este proyecto e indique de ser posible, mecanismos de solución a los mismos.

Alta contaminación

Encuestador: Jay Alvar Cédula: 0-20174
Fecha de aplicación 24-10-22

Martin Herrezo G

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.



ENCUESTA

Esta encuesta busca medir la opinión de la población en cuanto al Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”. La encuesta será aplicada en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos área del proyecto (Green City). El promotor es “RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.” y la misma forma parte de los requerimientos del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental I.

Nombre Juan Acosta Cédula 8-236-1731

Localidad o sector: Green City Nº de Casa _____

Sexo: Masculino Femenino

Edad: Igual o menor a 30 años: Más de 31 años

Escolaridad: Universitaria Secundaria Primaria Informal

Actividad a la que se dedica: Obando

1. ¿Conoce usted sobre la Construcción de Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”

Si No

2. ¿Está de acuerdo con el desarrollo de este nuevo proyecto en la zona?

Si No

3. ¿Piensa usted que los trabajos de construcción en referencia pueden ocasionar daños de grandes proporciones a los recursos naturales del área?

Si No

4. ¿Qué cosas positivas espera usted con el desarrollo de este proyecto?

Aumento de empleos...

5. Detalle los aspectos negativos que a usted le preocupan de este proyecto e indique de ser posible, mecanismos de solución a los mismos.

Encuestador: Juan Acosta Cédula: 8-236-1731
Fecha de aplicación _____

X for Acosta

PROMOTOR: Residencial Montemar, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: Residencias AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE del P.H. Residencial Montemar Etapa 1

CONSULTOR: ECOS Panama Environmental Consulting & Services, Inc.



ENCUESTA

Esta encuesta busca medir la opinión de la población en cuanto al Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”. La encuesta será aplicada en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos área del proyecto (Green City). El promotor es “RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.” y la misma forma parte de los requerimientos del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental I.

Nombre Alex Santander Cédula 8-993-1962

Localidad o sector: Green City N° de Casa _____

Sexo: Masculino Femenino

Edad: Igual o menor a 30 años: Más de 31 años

Escolaridad: Universitaria Secundaria Primaria Informal

Actividad a la que se dedica: Sin

1. ¿Conoce usted sobre la Construcción de Proyecto “RESIDENCIAS AQUAMARINA RIVERSIDE & LUXE DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”

Si No

2. ¿Está de acuerdo con el desarrollo de este nuevo proyecto en la zona?

Si No

3. ¿Piensa usted que los trabajos de construcción en referencia pueden ocasionar daños de grandes proporciones a los recursos naturales del área?

Si No

4. ¿Qué cosas positivas espera usted con el desarrollo de este proyecto?

En pleno,

5. Detalle los aspectos negativos que a usted le preocupan de este proyecto e indique de ser posible, mecanismos de solución a los mismos.

Encuestador: Alex Santander Cédula: 8-993-1962
Fecha de aplicación _____

X Pb y Ahs
24-10-22